



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 84

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 66 (Extraordinaria.)

Miércoles, 25 de septiembre de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- PNL-221 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las ayudas a los alumnos canarios.

2.- COMISIONES DE ESTUDIO**SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO**

2.1.- **AGCE-8** Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana y 11 diputados más, del G.P. Socialista Canario, sobre la aplicación del AIEM en Canarias.

3.- SOLICITUDES DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES A LA AUDIENCIA DE CUENTAS

3.1.- **SIAC-7** Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana y 9 diputados más, del G.P. Socialista Canario, de informe-auditoría sobre las ayudas y subvenciones específicas otorgadas por el Gobierno.

4.- COMPARECENCIAS

4.2.- **C-634** Del Gobierno, a petición propia, sobre el Fondo de comercialización del sector platanero.

5.- PREGUNTAS

5.1.- **PO/P-286** De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de la resolución parlamentaria de 27 de septiembre de 2000, sobre gratuidad de los libros de texto y materiales escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 85, de 26 de septiembre de 2002.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos.

RATIFICACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE DIPUTADO.

Página 5

El señor diputado Hernández Guillén ratifica ante el Pleno la promesa o juramento de acatar la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

PNL-221 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS A LOS ALUMNOS CANARIOS.

Página 5

Tras el turno de explicación de la iniciativa por parte de la señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario), intervienen las señoras Allende Riera (G.P. Mixto), Rodríguez Falero (G.P. Popular) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) para manifestar el criterio de los grupos en relación con el asunto de que trata el debate. La señora Zamora Rodríguez plantea en su turno una enmienda in voce, que no se admite a trámite por la oposición del señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular). En relación con esta decisión, el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) hace uso de un turno.

La señora Padrón Rodríguez vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica.

Para referirse a la enmienda in voce, interviene la señora Allende Riera.

La señora Padrón Rodríguez no acepta una propuesta del señor Sánchez-Simón Muñoz con el fin de votar el primer punto de la proposición no de ley separado de los demás.

Para una explicación sobre su intención de voto, intervienen los señores Sánchez-Simón Muñoz y González Hernández.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

AGCE-8 SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 11 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DEL AIEM EN CANARIAS.

Página 13

El señor Brito Soto defiende la iniciativa del G.P. Socialista Canario.

Para dar a conocer su criterio toman la palabra los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Bautista Vizcaíno (G.P. Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la solicitud de creación de la comisión y se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 17

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) plantea una alteración en el orden del día con el propósito de debatir el punto 4.2 antes que el 4.1. La propuesta se admite por la Cámara.

SIAC-7 SOLICITUD DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES A LA AUDIENCIA DE CUENTAS. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y NUEVE DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE INFORME-AUDITORÍA SOBRE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES ESPECÍFICAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO.

Página 17

Para su explicación, interviene el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan su parecer en relación con la iniciativa.

Los señores Alcaraz Abellán y Sánchez-Simón Muñoz hacen uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la solicitud de informe y resulta rechazada.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 24

La Presidencia indica a la Cámara que por acuerdo de los portavoces de los grupos el punto del orden del día número 5.1 se debatirá tras el número 4.2.

C-634 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE EL FONDO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR PLATANERO.

Página 24

El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Rodríguez Zaragoza) informa al Pleno en relación con el tema objeto de debate.

Para dar a conocer el criterio de los grupos hacen uso de un turno de intervención los señores García Leal (G.P. Popular), Armas Pérez (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos que se han efectuado en las intervenciones precedentes.

La señora García Leal hace uso de un turno de réplica, lo que suscita una nueva respuesta por parte del representante del Gobierno.

PO/P-286 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL

SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2000, SOBRE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES ESCOLARES.

Página 33

La señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta, que es respondida por el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Vamos a comenzar la sesión del Pleno, sesión extraordinaria convocada a solicitud de los grupos parlamentarios. Señorías, vamos a iniciar la sesión.

Sin duda el reencuentro después del verano da lugar a múltiples comentarios, que sin duda podrán ustedes posponer para después de la sesión.

RATIFICACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE DIPUTADO.

El señor PRESIDENTE: Antes de empezar el orden del día, se va a proceder a la ratificación ante el Pleno de la promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Canarias del diputado don Marcos Francisco Hernández Guillén, que tomó posesión ante esta Presidencia el pasado día 18. El artículo 6.3 de nuestro Reglamento prevé la posibilidad de que efectivamente tome posesión ante el presidente del Parlamento, siendo ratificada luego la promesa o juramento ante el propio Pleno.

Vamos a proceder, en consecuencia, a esa ratificación.

(Los señores diputados se ponen en pie.)

Don Marcos Francisco Hernández Guillén, ¿ratifica usted la promesa realizada el día 18 en virtud de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento?

El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN: Sí, lo ratifico.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha tomado plenamente la posesión de su condición de diputado con efectos del pasado día 18, señor Hernández Guillén, a quien damos la bienvenida a esta Cámara.

(Las señoras secretarías primera, Zamora Rodríguez, y segunda, Allende Riera, ocupan sendos escaños en la sala.)

PNL-221 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS A LOS ALUMNOS CANARIOS.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder al debate de los distintos puntos del orden del día, comenzando por la proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las ayudas a los alumnos canarios.

Ésta es una proposición no de ley respecto de la cual no se han presentado enmiendas para

Pleno. Para la defensa de la iniciativa, por parte del Grupo Socialista Canario tiene la palabra la señora Padrón Rodríguez.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenas tardes a todos y a todas.

Bien. En principio creo que la proposición no de ley es bastante explícita pero, aun así, merece unas pinceladas para que los que estamos aquí puedan entender qué es lo que se pretende con esta proposición planteada por el Grupo Socialista.

Bien. ¿De qué estamos hablando en la proposición no de ley? Pues en la proposición no de ley hablamos de una restricción por parte del Partido Popular, ya lo anunciábamos en el debate sobre la LOU, además coincide el desarrollo de la LOU con la restricción que en materia de ayudas plantea el Partido Popular, a los estudiantes canarios y a los estudiantes en todo el territorio peninsular. Se trata, pues, de endurecer, el Partido Popular ha endurecido los criterios por los cuales se puede acceder a un tipo de beca, se llaman las becas de compensación, a las que acceden los hijos de aquellas familias que tienen condiciones socioeconómicas bastante, bastante difíciles. Un ejemplo ilustrativo puede ser que las familias con renta de 6.000 euros y tres miembros podían, el año pasado, acceder a este tipo de becas. Este año, al endurecer los criterios por los cuales los alumnos y alumnas de las universidades podían acceder a este tipo de beca, complementaria, complementaria a las becas generales, tanto para estudios como para libros, así como a las becas de movilidad –ya también hablaremos de ellas posteriormente porque también han sufrido recorte por parte de este Gobierno–, y por lo tanto son ahora mismo aproximadamente 700 alumnos y alumnas de las universidades canarias, que se engloban en un grupo de 8.000 en toda España, los que se ven afectados por esta restricción planteada por el Partido Popular.

Pero llamar la atención a sus Señorías, porque el Partido Popular empieza planteando políticas restrictivas y antisociales que realmente generan problemas sociales gordos. Empieza con esta serie de medidas a restringir el acceso a la universidad, porque habrá muchos alumnos que no podrán seguir sus estudios al no cobrar estas becas, haciendo la entrada a la universidad una carrera de obstáculos. Se ceba, además, con las familias menos pudientes, puesto que a esta beca acceden las familias con menor nivel de renta, con rentas muy modestas, pero ahora no solo tienen que tener rentas modestísimas sino que, además, deben pertenecer a un colectivo desfavorecido. Por lo tanto, pensamos que podemos discutir, como decíamos, que el acceso a la universidad se haga por diferentes criterios, pero nunca conculcar el principio de igualdad de oportunidades, sobre todo

en lo que se refiere al acceso a la enseñanza superior. Por lo tanto, nunca barajar los criterios socioeconómicos o de niveles de renta para la entrada, para dar entrada a los estudios superiores, porque las becas, señores, no son una ayuda que se les da, como decía mi compañero en la intervención con la Ministra, no es cuestión de que los alumnos acudan a pedir una ayuda a la beneficencia, es un derecho que tienen los alumnos y alumnas canarios, y que debemos garantizarles y velar por ellos todos los que nos consideremos representantes, en este caso, de los ciudadanos y ciudadanas.

Por lo tanto, los datos que respaldan nuestra propuesta están claros, son 452 los alumnos que se han quedado sin las ayudas que oscilan entre los 2.400 y 3.600 euros por alumno. En el caso de la Universidad de La Laguna está cifrada, la cifra es de aproximadamente 900 euros, es la Universidad de La Laguna, los alumnos de la universidad lagunera se ven más afectados por esta medida, aunque aquí hablar de mayor o menor es difícil, puesto que estamos hablando de personas y de familias y no podemos hablar de criterios cuantitativos, sino hablar en general. Pero sí que son más los alumnos afectados en el caso de la Universidad de La Laguna. Pero estamos hablando aproximadamente de 900.000 euros o, lo que es lo mismo, 150 millones de pesetas. Por lo tanto, nos parece incluso que regatear con cantidades tan mínimas en los Presupuestos Generales del Estado nos parece, desde luego, una ofensa a los estudiantes canarios y de toda España.

Debemos tener en cuenta, además, que hay otro tipo de becas que, por la singularidad de las mismas y por la singularidad de nuestro territorio, porque a veces predicamos, con algunos artículos en las leyes, criterios como la insularidad, la lejanía, la movilidad, criterios que tienen que ser tenidos en cuenta en el caso de los estudiantes canarios, mucho más que en el de los peninsulares. Pues un ejemplo claro, un ejemplo claro de la falta de voluntad política, de la falta de voluntad política y de entender las peculiaridades que tienen los alumnos canarios es la reducción de becas Séneca, que pasan este año, de haber concedido el ministerio un cien por cien el año pasado, pasan a un 41%. Pero si ya esto es grave, si ya esto es grave, la reducción planteada en las becas de movilidad, más grave es que las que se han concedido tienen ayudas al transporte en cuantía, en cuantía similar a las que corresponden al territorio peninsular, o sea, 120 euros, y no como el año pasado que, al tener en cuenta la singularidad del territorio canario, se cifraba en 200 euros. Por lo tanto, se ha medido a los estudiantes insulares como estudiantes peninsulares. Por lo tanto, desconocimiento absoluto y falta de sensibilidad con los estudiantes canarios.

De todas maneras, con el tema de las becas Séneca creemos que, al contemplar la Orden de 12 de junio de 2002, la convocatoria que la Comunidad Autónoma hace, donde se incluyen las becas de movilidad, que podían ser solicitadas hasta el 13 de septiembre, esperemos que los alumnos las hayan solicitado y al ser compatibles las de movilidad con las becas del ministerio, pues puede darse una solución a este tema.

Yo creo que ésta es la parte de la proposición no de ley más importante, porque, miren ustedes, aquí se pueden esgrimir todos los argumentos que queramos, se pueden dar todas las cifras que queramos, se nos puede hablar de proyectos de ley, se nos puede hablar de decretos, se nos puede justificar el tema, si quieren, incluso yo hago una contra, una contra a mi intervención, pero la realidad en este caso nos supera. Y la realidad es que ahora mismo hay 700 estudiantes universitarios canarios que van a tener que dejar, algunos, de estudiar porque el Estado les ha denegado la beca compensatoria. La beca que se da, la beca que se da, a las familias menos favorecidas y con menos nivel de renta. Y yo les digo una cosa: sin garantizar la igualdad de oportunidades a los alumnos canarios, es bobería hablar de calidad educativa. No podemos enlazar esos dos términos, son incompatibles totalmente.

Con respecto a la segunda parte del texto, son algunas consideraciones que se hacen y que sí es verdad que, hojeando el anteproyecto de ley de becas que ha llevado el Gobierno, que se ha llevado a Consejo de Gobierno, hay algunas cuestiones que están incluidas en el mismo, pero que nos parece que es importante señalar.

Si bien es verdad que, bueno, que un argumento que se nos puede plantear es que la legislación vigente data de un año, bueno, pues fue además la Ley 3 del 95, de 6 de febrero, que es del Gobierno socialista, también podemos decir que anterior a esa ley estaba la del 89, de 13 de julio, y han pasado pocos años, han tenido tiempo los señores del Partido Popular para adecuar la legislación a la nueva realidad de la universidad. Han tenido tiempo de adecuar la legislación estatal, son seis años ya, no sé si lo considerarán suficiente. Nosotros nos estamos hartando un poco.

Bien. Siguiendo con el tema que nos compete, planteamos que además hay que revisar todo el sistema general de ayudas y, por lo tanto, una de las cuestiones que se encuentran los universitarios, que sí que acceden a la beca... –por lo tanto, comparándolo con el primer problema que planteamos en la proposición no de ley, no es que sea un problema menor pero si no hay beca, no se suscitan las cuestiones que voy a plantear ahora mismo–; planteamos que a través de una entidad bancaria se pueda negociar la ventanilla única; planteamos que se revisen los criterios de

concesión, sobre todo los niveles de renta, para flexibilizar el tema y, tal y como se planteaba en un estudio sobre la universidad, en cifras, en el año 2002, una de las cuestiones que se plantaban con respecto a las becas y que nos parecía interesante era, planteaba la insuficiencia del sistema cuando se comparaban las becas que se pedían, las becas, la petición de becas, y las becas que se denegaban. Por lo tanto, sí que habría que revisar los criterios por los cuales se accede, puesto que hay muchos estudiantes con unos niveles de renta bajos que no pueden acceder, que no pueden acceder al sistema de becas. Además, que se aumente progresivamente, sabemos que el gasto no se puede disparar, pero que sí que aumente progresivamente la cuantía. Un dato es que sí que, en la universidad, hablando de becas generales, han aumentado, pero los ingresos que están destinados para las becas siguen siendo los mismos, con lo cual las cuantías se han mermado; y que se cree una ventanilla única en las dos universidades, así como en el resto de las islas, para que se pueda gestionar, para facilitar la gestión.

Creemos que es una proposición no de ley razonable, que puede tener cierto enfado, porque sí que lo que nos deja entrever es que el Partido Popular comienza o se siente cómo comienza a plantear su contrarreforma y, desde luego, las políticas de igualdad de oportunidades y de equidad no son las que nos muestra con este tipo de iniciativas.

Por lo tanto, pedimos el apoyo a esta proposición no de ley, que consideramos justa para los ciudadanos, para los estudiantes de nuestras dos universidades.

El señor PRESIDENTE: Puesto que no hay presentadas enmiendas, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Señora Padrón, coincidiendo completamente con la exposición de motivos que usted ha hecho para fundamentar lo que es la parte articulada de su proposición no de ley; coincidiendo completamente con la escenificación de lo que supone el haber convertido en esta comunidad a 700 jóvenes, que sumados a los restantes, hasta la suma de 8.000 del territorio nacional, no solamente los vamos a castigar, por demostrar que son buenos estudiantes, por demostrar que su familia desgraciadamente no puede llegar a los niveles de renta que se les exige, bajísimos si tenemos en cuenta lo que supone la cifra de 6.300 euros; si a eso a su vez le sumamos el hecho de que durante este año las condiciones

ya no solamente de contar con familia numerosa sino también el que ya no sea un condicionante sino que se prime para poder optar, al tener un hermano discapacitado o una situación, pues, trágica, dentro de ese seno familiar, que evidentemente no esboza ningún síntoma de ser precisamente aquellas familias que se pueden situar al frente de lo que se está convirtiendo nuestra universidad, la radiografía es que nos encontramos con 700 estudiantes pobres de solemnidad. Pobres de solemnidad, a los que se les va a hacer por una escasa, y digo escasa, si esa cifra la ponemos en relación en su cómputo total al presupuesto general del Estado con respecto de lo que pueden ser partidas destinadas a otro tipo, a otro tipo, de actuaciones para mover dentro de las mismas aquellos huecos o deficiencias que evidentemente afecten sobre todo a otros colectivos que tengan mejor caché o mejor situación, nos encontramos con un movimiento de ficha político desde nuestro grupo totalmente equivocado, porque estamos hablando de un granito de arena, un granito de arena, que hace daño en el zapato pero bastante.

Ante esa situación y ante la exposición y ante el punto primero de su iniciativa, nosotros tenemos que decir que compartimos total y absolutamente lo que en ella se dice, si bien también, señora Padrón, entendemos que la compensación hasta que esas becas –si es que hay una vuelta atrás de la actuación política ejecutada por el Partido Popular– se cristalicen, entiendo, este grupo, y lo dejo ante la duda de algún razonamiento más erudito en la materia, que nos aclare si realmente se puede, ante un acto formulado ante un tercero, el poder adelantar, sin que haya una resolución previa, si es el peticionario de la beca adjudicatario de la misma por los criterios de aplicación, si el Gobierno de Canarias, dado que este a su vez mantiene su propia línea de becas –que no han tenido... y esperemos que se mejoren además, por lo que ya hemos podido vislumbrar del anteproyecto de ley de becas que está en poder ya de muchos grupos o por lo menos de los que hemos accedido a las páginas–; como digo, si se puede adelantar un dinero, que no se sabe, que no se sabe, si va a tener como destinatario final el que lo solicita.

Por lo tanto, lo que sí creo, lo que sí creo, y además habiéndole escuchado a usted, que reconoce que dentro de los puntos esgrimidos en la proposición muchos de ellos ya se contemplan en el anteproyecto de ley de becas, es decir, que sin que ni siquiera se haya propiciado el debate parlamentario, pues, lo de la ventanilla única, que ya en este momento ocurre, por ejemplo, a nivel insular, son los cabildos insulares los que lo tramitan; el aumento sustancial de partidas, que también se ha visto una considerable cifra al alza, que después, evidentemente, después de ese debate

parlamentario, esperemos conseguir siempre y arrancar un duro más del Gobierno –que es la misión que aquí tenemos los grupos parlamentarios– y, asimismo, los criterios de concesión, que también varían sustancialmente, yo lo que sí transmito desde aquí es que, dado que creo que no hay ningún grupo, ningún grupo –si es que de verdad pesan y duelen esos 700 estudiantes canarios que contemplan y suman en número a los 8.000 nacional–, que pueda decir que la radiografía que usted ha hecho en su exposición no sea verdadera y sea injusta. Y, por lo tanto, si eso se comparte, yo creo que se puede abrir un marco, dado que estamos en una proposición no de ley, un marco, no sé si cabría una enmienda o no sé, o poder facilitar un documento aparte, que se pudiera traer en breve, para contemplar medidas que desde el marco competencial y desde el marco de voluntad y desde el marco de buscar soluciones a ese colectivo de jóvenes canarios, se pudiera traer para intentar que esa chinita no sea tan grande para el seno familiar e intentar que esta solución no sea una miseria más dentro de las miserias que a veces tenemos ocasión de palpar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Consuelo Rodríguez Falero tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, saludar a aquellos que no he podido saludar personalmente y desear que hayan tenido las mejores vacaciones... por lo menos del mundo.

Es triste comenzar un nuevo período de sesiones con un tema educativo en el que parece que los ánimos se están encrespando y sobre todo comenzar con un tema... esgrimiendo mentiras y argucias.

Mire, Señoría, yo le voy a decir –a la portavoz del Grupo Socialista– que cuando leí los antecedentes, la verdad, me quedé perpleja. “En una decisión sin precedentes, el Ministerio de Educación y Cultura...”, yo, mire, ya eso de “una decisión sin precedentes”... Tendríamos que ver la historia y ver todas las decisiones sin precedentes que ha tenido el Ministerio de Educación y Cultura cuando gobernaban ustedes. Entonces, saltándome eso y obviando que el discurso de la señora socialista ha sido casi un calco de la intervención del señor diputado don Juan Fernando López Aguilar el 11 de septiembre en el Congreso de los Diputados –lo tengo aquí, por si alguien quiere verlo–, yo le voy a contestar lo que contestó la Ministra, para jugar las dos en el mismo terreno.

Mire, Señoría, en primer lugar, usted empieza mintiendo, porque está mezclando ayudas compen-

satorias con becas. ¡No mintamos!: las becas son una cosa, las ayudas compensatorias son otra. Mire, en cuestión de becas La Laguna tiene ahora mismo 3.923 alumnos becados y después tiene 171 por movilidad. Estamos hablando de becas, becas completas, ayudas compensatorias son otra cosa. Cada una tiene sus criterios. Aquellos que hemos pertenecido a órganos para dar becas, órganos correspondientes para analizar las solicitudes de beca, como me imagino que en algún caso alguno de sus compañeros lo ha hecho y la que está hablando aquí lo ha hecho también, sabe que la beca no se concede ni la ayuda compensatoria –que es de lo que está hablando usted aquí, usted está hablando de ayudas compensatorias, no de becas, no mezclamos una cosa con la otra– no se conceden alegremente sino que hay baremos. Mire, los datos están aquí. La Ministra le contesta al señor López Aguilar –que ha sido lo que usted ha dicho–: “todos los estudiantes que cumplían los requisitos según la norma legal para obtener las becas o las ayudas compensatorias –que son las que usted está nombrando, no las becas– las han recibido, no se les ha denegado. A todos los estudiantes que pedían una renovación de estas becas se les ha renovado igualmente”. Yo espero que usted traiga nombres a este Parlamento, concretos, de alumnos que, teniendo una beca por movilidad, se les haya quitado.

Pero lo que es más difícil todavía, mire, aquí la que está hablando, igual que mi grupo, desde luego si de algo no carecemos es de sensibilidad, y usted copia el discurso –yo no lo voy a leer pero si alguno de mis compañeros lo quiere leer, yo lo tengo en fotocopias–, el discurso de López Aguilar, de la igualdad de oportunidades y de todo eso. Mire, señora Padrón, exigir al Gobierno del Estado que reponga las ayudas denegadas a los alumnos canarios, ¡señora!, eso es ilegal. Vamos a pedir que se corrijan los criterios, si aquí en el Parlamento canario decidimos todos que esos criterios no son los adecuados, si no son los adecuados y todos estamos de acuerdo en que no sean los adecuados. Porque aquí nadie viene a hacer daño a nadie ni a dejar a ningún alumno en la calle que no pueda estudiar. Mira, eso ya es una historia que pertenece... eso ya la gente no se lo traga, que venga un Gobierno a hacer que uno que quiere estudiar no pueda estudiar, y todas esas cosas. Igual que, mezclando como ha mezclado usted, las becas con las ayudas compensatorias. Aclare usted los dos conceptos. Pero si de verdad aquí estamos todos de acuerdo, que a lo mejor yo estoy de acuerdo con usted, en que hay criterios para dar esas ayudas compensatorias que no son los correctos y que no son los estrictos, hagamos el texto distinto y pidamos que eso se corrija, pero no me haga usted y no nos haga a nuestro grupo hacer una cosa que es ilegal. El punto 1 no se puede contemplar:

¿cómo se va a exigir al Gobierno del Estado que reponga las ayudas...? Bueno, perdone, sí se puede, sí se puede, si ha habido una incorrección, si esos alumnos al ser baremados se han baremado mal, sí se puede pedir una rectificación, pero si no usted sabe perfectamente, señora Padrón, que esto es ilegal, y que entonces hay que empezar corrigiendo los criterios. Corrijamos los criterios.

Porque, mire usted, que se negocien las becas, que se cobren en el momento. Perfectamente, las becas se tienen que cobrar en el momento, pero no es porque el PP haya retrasado ahora, que las becas se cobren más tarde. Las becas se han cobrado tarde siempre. Tarde y mal, ¡siempre!, desde que estaban ustedes. Cada vez se va mejorando, pero no es la situación mejor, no está ahora la situación mejor, por supuesto que no. Eso, de acuerdo. Que si la Comunidad Autónoma tiene dinero para adelantar ese dinero, aquí está el Consejero y está el Gobierno, pues que lo decidan.

Revisar los vigentes criterios de concesión de becas. En eso sí estamos de acuerdo, porque eso es lo legal; vamos a revisarlos, vamos a decir la verdad, vamos a mirar los criterios, a analizarlos –yo los tengo allí, los criterios–, vamos a analizar los criterios y, si no estamos de acuerdo, cambiémoslos, pidamos que se cambien. Pero usted sabe perfectamente que lo que no se puede aquí es cometer una ilegalidad, como la que está pidiendo usted en el punto 1.

Aumentar las partidas dedicadas a becas. Mire, lo tenemos, yo tengo aquí los datos de cómo se han ido aumentando las becas sustancialmente desde el año 1996 y también tengo los datos de un descenso en La Laguna, no tengo el de Gran Canaria ahora mismo, ¿eh?, pero tengo los de La Laguna, donde han descendido un 9'2 los alumnos. Lo siento porque no tengo, se me extravió el de Las Palmas... (*Mientras revisa su documentación.*) (*Pausa.*) ¡Ah, perdón!, tengo también el de Las Palmas, donde hay también una disminución de alumnos más o menos del mismo y, sin embargo, usted sabe que las becas se han ido aumentando. También hay que mirar que ha mejorado el nivel de vida, ¿eh?, pero las becas se han ido aumentando sustancialmente. Este año hay un aumento de becas, independientemente de que hay un descenso de alumnos. Lo mismo pasa en la Comunidad, eso se puede ver, los datos están ahí, no hay sino que sacarlos y verlos. Ha habido un 15% más de becas. Ahora, ¿que las ayudas compensatorias hayan afectado a 700 alumnos por no recibirlas?, pues, mire, en eso sentimos la misma pena, no voy a decir más, pero la misma que usted, porque –sí, sí (*Ante los gestos de la señora Padrón Rodríguez desde su escaño.*)– yo sentiría pena de que un alumno no pudiera estudiar por no tener los medios económicos, pero no cambiemos el discurso ni digamos las cosas

al contrario, porque es que, tal y como usted lo pone aquí, no se puede hacer, porque es ilegal. Si usted está dispuesta, y su grupo, a cometer alguna ilegalidad, desde luego el nuestro no.

Después vuelve otra vez a decir... yo no voy a hacer lo mismo y a repetir otra vez el discurso, que, como usted ha repetido, pues, repetir yo el de la Ministra; lo que sí dice la Ministra, y estoy totalmente de acuerdo, es que ella dice que es de las personas convencidas de que la vaciedad y la demagogia se acaban quedando al desnudo. Y yo creo que esto también se va a quedar, porque, Señorita, yo creo que usted, la idea era buena, y no digo que la idea fuera mala, yo creo que usted tuvo una buena idea y que está persiguiendo un buen fin, pero creo que la manera de ejecutarlo ha sido la que ha sido mala. Por lo tanto, si usted está dispuesta a cambiar esto, porque nosotros desde luego los puntos 2, 3, 4 y 5 no tenemos inconveniente ninguno, ¡hombre!, mejorando un poco la redacción, porque, claro, crear una ventanilla única y decir "en las dos universidades y en el resto de las islas", pues, ya no sería única, ya como mínimo, pues, habría siete, si no la ponemos en La Graciosa. Pero desde luego el punto 1 no lo podemos admitir porque sería admitir una ilegalidad y no vamos a admitir ilegalidades ningunas desde nuestro grupo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, doña Marisa Zamora tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Antes que nada, me gustaría fijar en este punto quién tiene las competencias en la política de becas y ayudas al estudio.

Está claro que es el Estado quien tiene las competencias en política de becas, competencias que se encuentran reguladas a través de un decreto de 1983 y de órdenes que periódicamente, cada año, son publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*. Mientras que la Comunidad Autónoma, por mandato de la Ley de 1995, que todos conocemos, de medidas de apoyo a los estudios universitarios, y a través de convocatorias anuales, actúa de forma complementaria a estas becas y ayudas del Estado, suavizando sobre todo los criterios económicos, que sabemos que en el caso de las ayudas que da el Gobierno de Canarias son menos estrictos que los criterios que establece el Ministerio de Educación. Por tanto, las becas del Ministerio de Educación y las de la Comunidad Autónoma son incompatibles y se obliga a los estudiantes a que soliciten primero las del Gobierno central.

Bien, una vez aclarado este punto, quién tiene las competencias, las competencias por una parte

de la Administración central y la competencia autonómica en cuanto a competencia complementaria en materia de becas, nos preguntamos, ya entrando en el objeto de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, nos preguntamos qué ha pasado este año, qué ha pasado en la convocatoria de este año, para que 750 alumnos, jóvenes estudiantes de Canarias, se hayan quedado sin las ayudas compensatorias, que ya hemos dicho que son ayudas complementarias de las becas generales, y se hayan quedado sin las becas de movilidad, qué ha ocurrido, qué diferencia hay entre la convocatoria del año anterior, o la orden del año anterior, y la orden de este año.

Pues bien, para entender este punto, y ya la portavoz del Partido Socialista lo explicaba al principio de su explicación, hay que acudir para entenderlo a la normativa que regula la convocatoria de becas o ayudas y mientras que en la orden del año anterior, o en la convocatoria del año anterior, a los alumnos que habían solicitado becas, que ya tenían rentas muy bajas, se les daba prioridad si pertenecían a un colectivo de los desfavorecidos, sin embargo, este año se establece como un requisito obligatorio. Es decir, concretamente el artículo 4 de la orden, que es la que regula los requisitos específicos, además de los exigidos con carácter general, hay una variación entre la orden del año pasado, o la redacción del artículo 4 de la orden de la convocatoria anterior, y la de este año. Y esto lo podemos ver, porque además los requisitos, decía doña Consuelo que son aprobados en este Parlamento y los requisitos son del ministerio, establecidos por el Ministerio de Educación, que yo sepa. La redacción anterior decía "tendrán preferencia para obtener esta ayuda los solicitantes que pertenezcan a alguno de los colectivos siguientes" –miren a ver si encuentran la diferencia–, mientras que la nueva redacción establece "pertenecer a alguno de los colectivos siguientes". Por tanto, antes se daba preferencia, tenían prioridad, los estudiantes que tenían rentas muy bajas y además estaban incursos, estaban inmersos en uno de estos colectivos desfavorecidos, mientras que hoy es un requisito más que se establece para poder acceder a este tipo de ayudas. ¿Y qué ha pasado? Esto supone una restricción de los criterios que aplica el Ministerio de Educación, se han restringido aún más los criterios para dar este tipo de ayudas y esto ha hecho que muchos jóvenes canarios hayan quedado fuera de las ayudas compensatorias.

Ya digo que estas becas tienen el objetivo de ayudar a las familias deprimidas mientras sus hijos están en la universidad y en las nuevas convocatorias solo concede las ayudas a familias que, además de tener una renta muy baja, casi en el umbral de la pobreza, pues pertenecen a colectivos desfavorecidos, como huérfanos, familias numero-

sas o sustentadas por personas en paro, viudas, madres solteras o separadas. Si no estás que no tienes dinero ninguno y aparte no estás en un colectivo de éstos, pues no tienes acceso a la ayuda compensatoria, o sea, que más claro el agua, y para eso he leído la redacción del artículo 4.

Además, los estudiantes de otros cursos de bajas rentas, pero no de colectivos muy deprimidos, que ya venían recibiendo estas ayudas, pues a partir de ahora tampoco las siguen disfrutando. Es decir, que al alumno que antes se le daba con arreglo a la anterior convocatoria, al aprobarse esta nueva redacción del artículo 4, pues deja de recibir también la ayuda compensatoria.

En cuanto a las becas generales, porque hemos dicho que una cosa es la ayuda compensatoria y otra son las becas generales, bueno, pues en las becas generales en la convocatoria del curso pasado para las ayudas de carácter general se establecía que el umbral de renta familiar aplicable se incrementaba en un 20% en unos casos especiales, como que el sustentador o el solicitante estuvieran en situación de desempleo, viudo o separado, padre o madre soltera, huérfano, etcétera. En la convocatoria del curso 2002-2003 solo se aplica esta reducción del 20% en el caso de que el solicitante sea huérfano absoluto. Es decir, que no me diga que aquí no hay una restricción también de criterios, estoy hablando ya en cuanto a las becas generales, no en cuanto a las ayudas compensatorias. Por tanto, se han modificado los criterios y, consecuentemente, los beneficiarios han disminuido.

En cuanto a las becas Séneca. Bien, en el curso 2001-2002 se puso en marcha, como todos sabemos, el distrito abierto, encaminado a que los estudiantes puedan solicitar plazas en la universidad de su elección, con independencia de aquella en la que hayan superado la correspondiente prueba de acceso. El Ministerio de Educación viene convocando desde el curso 99-2000 becas específicas de movilidad, pero para el curso escolar 2002-2003 comprende o se engloba no solo a los estudiantes que inician ahora sus estudios sino también a aquellos estudiantes que ya han optado por seguir sus estudios en comunidades autónomas distintas a la de su domicilio familiar. ¿Qué quiere decir esto? Que también, según los datos provisionales que tenemos, también ha disminuido el número de ayudas por movilidad.

Voy a hacer aquí una reflexión. Nosotros, desde luego, apoyamos la LOU porque pensamos que la LOU fomenta la movilidad de los estudiantes, pero una cosa es el texto de la ley y otra cosa son las políticas ejecutivas del Ministerio de Educación, y yo creo que en este caso se está equivocando el ministerio. Pienso, como decía la portavoz del Grupo Mixto, que esto es un grano de arena y que

con un grano de arena se está creando, desde luego, un conflicto que al final va a darles la razón a todas aquellas personas que en su momento estaban pensando que no iban a potenciar las becas y las ayudas a los estudiantes. Por tanto, se han reducido también las ayudas Séneca, se han reducido también las ayudas por movilidad y se están aplicando unos criterios restrictivos que en nada están ayudando a los estudiantes canarios. Por tanto, no podemos olvidar que las becas y ayudas son un instrumento clave para salvar las barreras de carácter económico e incrementar las posibilidades de acceso a la educación superior y continuidad en los estudios de los grupos sociales con mayores dificultades económicas. Las políticas de igualdad de oportunidades deben dirigirse, por tanto, a eliminar las barreras de carácter económico, de tal forma que los niveles de acceso a los estudios superiores y a las diversas titulaciones tiendan a ser independientes del origen socioeconómico de los estudiantes.

Por otra parte, frecuentemente se considera que el sistema de ayudas a los estudiantes universitarios es meramente un mecanismo para la promoción de la igualdad de oportunidades, para cubrir los problemas económicos de los estudiantes que provienen de familias más desfavorecidas. Sin embargo, el sistema de ayudas a los estudiantes es uno de los aspectos más importantes de un sistema universitario y los principios básicos de un sistema de ayuda a los estudiantes deben ser, en primer lugar, que se respete y estimule la equidad, ayudando a los que más lo necesitan y promoviendo la participación en la educación superior de los grupos sociales menos favorecidos; en segundo lugar, que promueva la eficacia del sistema universitario, favoreciendo la movilidad de los estudiantes y, consecuentemente, la competencia entre las instituciones y, en tercer lugar, que sean eficientes en el reparto, evitando las posibilidades de fraude (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

La Comunidad Autónoma de Canarias viene desarrollando desde hace tiempo una política de becas, que hemos dicho que está dirigida a complementar el sistema establecido, no a suplir, a complementar el sistema establecido por el Estado, partiendo del convencimiento de que las peculiares condiciones geográficas y socioeconómicas de nuestra Comunidad reclaman una atención y un esfuerzo adicional a los que desde la Administración general del Estado se realizan en esta materia. Esta política de becas del Gobierno de Canarias ha tenido un reflejo normativo del máximo rango con la aprobación de la Ley 3/95, de la que antes hablábamos, de Medidas de apoyo a los estudios universitarios, que sustituyó a la Ley 10/89, de 13 de julio, de idéntico título. Esta ley establece, como sabemos,

tres tipos de ayudas: ayudas para el transporte y alojamiento, para el pago de los precios públicos de la enseñanza superior y ayudas para la realización de prácticas en centros públicos. Pero es una ley, como sabemos, que ya tiene siete años de vida, siete años de vigencia y, como no podía ser de otra manera, ha quedado desfasada, ha quedado anticuada, no guarda sintonía con las circunstancias reales del actual sistema universitario, como, por ejemplo, con la implantación de los nuevos planes de estudio, con la creciente movilidad de los estudiantes y la progresiva instauración del distrito abierto. La ley, además, tiene un carácter –y lo hemos visto algunas veces– excesivamente reglamentista, restando margen de maniobra a las sucesivas convocatorias, y esta ley contribuye a dilatar en exceso el procedimiento de concesión y abono de las ayudas en detrimento de las necesidades de los alumnos beneficiarios.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Sí, gracias, señor Presidente.

También tengo que citar el Decreto 2001, que también establece otros tipos, otras modalidades, de becas, de movilidad, de colaboración, etcétera. Y en estos momentos, como ya dijimos antes, para salvar todas aquellas limitaciones que cité de la Ley 3/95, el Gobierno de Canarias ha tomado en consideración el anteproyecto de ley de becas y ayudas al estudio, para flexibilizar los trámites administrativos, se adecua la nueva realidad de los planes de estudio y el distrito abierto, incorpora la posibilidad de convocar nuevas fórmulas de ayuda, insta a los poderes públicos a incorporar sistemas eficaces de becas, da un mayor protagonismo a las universidades como entidades colaboradoras y crea una ventanilla única. Esto por citar algunas de las ventajas de la nueva ley que debatiremos en breve en esta Cámara.

Bien. Se ha hecho también un esfuerzo tremendo en materia de becas, como ha demostrado el Plan de financiación del sistema universitario para el período 2001-2004, y a la vista de que estamos realmente convencidos de que es necesario que el Estado cumpla con el mandato legal establecido en el artículo 45 de la LOU, artículo 45 que fue introducido a raíz de una enmienda de Coalición Canaria, en donde se dice que “a los efectos previstos en los párrafos anteriores se tendrá en cuenta la singularidad de los territorios insulares y la distancia al territorio peninsular para favorecer la movilidad y las condiciones de igualdad en el ejercicio de la educación de los estudiantes en dicho territorio”, estamos convencidos de que en estos momentos se está haciendo un grave daño a los estudiantes canarios.

Por tanto, a la vista de esto, propongo a la Cámara una enmienda transaccional en donde se diga, en el punto número 1, cuando se dice "exigir al Gobierno del Estado que reponga las ayudas denegadas a los alumnos canarios, tanto las referidas a ayudas por movilidad –Séneca– como por compensación y, hasta que éstas no lleguen", y ahora se introduce, "se estudien las posibles vías transitorias que permitan solucionar el grave problema planteado". Y solamente, en el punto número 2, cuando se dice "negocie que las becas", decir "las becas autonómicas", añadir la palabra "autonómicas", para diferenciarlas de las becas del Estado, puesto que ya se recoge en el anteproyecto de ley de becas del Gobierno de Canarias tanto el negociar con entidades privadas para cobrar rápidamente las becas con cargo a los fondos de la Comunidad Autónoma y también se incluye el tema de la ventanilla única.

Por tanto, en este sentido creemos que ningún estudiante canario debe sentirse perjudicado por el hecho de vivir en una isla y que el artículo 45 de la LOU es fundamental para que se tenga en cuenta el hecho insular y la lejanía y que ningún estudiante por motivos económicos no pueda acceder a los estudios superiores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como saben muy bien sus Señorías, las enmiendas que se han presentado no son transaccionales, puesto que no transan entre un texto originario y enmiendas presentadas. Son enmiendas *in voce*, nuevas, que para su admisión deben contar con la unanimidad de la Cámara. Entonces, antes de conocer el criterio del Grupo Socialista, proponente de la iniciativa, tenemos que preguntarle a la Cámara si admite a trámite estas enmiendas *in voce* que se han presentado en este acto.

El señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí, nuestro criterio es oponernos a la tramitación de esta enmienda *in voce*, en tanto en cuanto cambia por completo lo que es, lo que ha sido objeto de estudio, objeto de debate en esta Cámara, sin modificar y sin aportar nada sustancialmente que pueda cambiar el criterio que hemos marcado.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Estando de acuerdo en el sentido de la proposición del Partido Socialista, pero no en el tema de la letra, nos abstendremos en la votación.

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bien, nosotros agradecemos la voluntad de transar la proposición, porque creo que lo único que hace la enmienda que plantea Coalición es, en lugar de plantear una medida puntual, como es la anticipación, pues lo que plantea es buscar un criterio por parte del Gobierno que solucionara este problema a los estudiantes canarios, que, en definitiva, era lo que el Partido Socialista pretendía con esta proposición no de ley.

Y, miren, aquí no valen discusiones, lo dije en la argumentación, aquí se trata de solucionar un problema gravísimo, gravísimo, a 700 familias canarias. El Partido Popular predica calidad y hace desigualdad: ¡clarísimo!

El señor PRESIDENTE: Señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Sí, evidentemente lamento muchísimo que, al ser una enmienda *in voce* la que se pueda presentar y siendo a su vez la misma la que auspiciaba el criterio que esgrimía este grupo de intentar buscar una solución, que se da por el Partido de Coalición Canaria, ante la problemática que plantea el Partido Socialista, lamentamos que el Partido Popular no tenga a bien admitirla, porque evidentemente nuestra votación también sería la abstención, por entender –por lo que antes le comenté a la señora Padrón– que yo tengo dudas de que, ante un acto formulado ante terceros, otro que es ajeno al mismo pueda solventar la situación sin saber si hay una resolución firme en la concesión de esa beca. Es una pena que no se haya buscado un marco para adecuar, por lo menos en esta problemática, una solución menos conflictiva que la que se ha planteado en este momento al no admitirse.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pero el caso es que no se admiten a trámite esas enmiendas y pasamos por tanto... (*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir.*)

Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, de acuerdo con lo que ha señalado la portavoz que ha intervenido, vamos a solicitar, si es posible y si el grupo lo acepta, el Grupo Socialista lo acepta, la votación por separado, porque nuestro sentido de voto sería distinto, en los puntos 2, 3, 4 y 5 respecto del punto primero.

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Parece que no se oyó. En la argumentación de la propuesta yo dividí claramente la proposición no de ley.

El primer punto resuelve un problema puntual, que es el problema grave, que ha generado el Partido Popular, que ha generado el Partido Popular, y es el tema por el cual se presenta la proposición. Si no hay becas, si no hay becas, los demás problemas que se plantean no los tienen los que acceden a la beca. Por lo tanto, la proposición se votará en su unidad, porque el problema de las becas es un problema complejo que hay que tratarlo en toda su extensión. Por lo tanto, planteamos la votación de toda la proposición de ley en conjunto.

(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ *(Desde su escaño):* Yo creo, Señoría, que lo que se señalaba en cuanto a voluntad o no de transar y de llegar a acuerdos, yo creo que por parte del Partido Socialista lo ha puesto también claro y de manifiesto en su intervención. De todas maneras, eso nos conduce a que vayamos a cambiar el sentido del voto, porque determinados puntos que tiene esta proposición no de ley, como por ejemplo la creación de la ventilla única, creemos que es un tema bastante favorable y bastante interesante; el que se hallen fórmulas de colaboración con entidades financieras me parece fantástico, y nos parece fantástico pero si ustedes... Lo que vamos a hacer, saldrá su iniciativa con la abstención de toda la Cámara.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación... Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Me parece muy bien el cambio de posición del Partido Socialista. Nosotros nos abstendremos y saldrá aprobado por un voto muy importante, que es... perdón, del Partido Popular, el Partido Socialista procurará que aprueben la proposición. Y como nosotros estamos de acuerdo con el espíritu pero no con la letra, nos abstendremos y estaremos muy contentos de que se apruebe.

El señor PRESIDENTE: Bueno, después de estos reiterados pronunciamientos sobre la intención de voto, es decir, más que una explicación de voto anticipada, vamos a proceder a la votación.

Vamos a votar, Señorías, con el sistema electrónico, aunque me indican los servicios de la Cámara que puede haber algún problema técnico. Si se detecta así, tendremos que votar a mano alzada. Pero vamos a intentarlo con el sistema electrónico.

Se vota la proposición no de ley en los términos presentados por el Grupo Parlamentario Socialista

Canario. Comienza la... No comienza nada puesto que no da tiempo, no da el tiempo para la votación.

Señorías, vamos a proceder a votar por el sistema de mano alzada. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada la iniciativa con 19 votos a favor, ninguno en contra y 34 abstenciones. Queda aprobada la proposición no de ley.

(El señor vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.)

AGCE-8 SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 11 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DEL AIEM EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al punto segundo del orden del día, las comisiones de estudio, solicitud de creación de comisiones de estudio. Del señor don Juan Carlos Alemán Santana y 11 diputados más del Grupo Socialista Canario.

Para la defensa de la iniciativa sobre creación de una comisión de estudio sobre aplicación del AIEM en Canarias, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

En el año 1996 una iniciativa de parecido tenor, planteada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada inicialmente su formulación, o sea, su aceptación de crear la comisión por esta Cámara, que desarrolló sus trabajos –como digo–, pues, creo recordar que en torno a los seis meses de tiempo aproximadamente, una solicitud en aquel momento de comisión de estudio en relación con el funcionamiento del REA en Canarias, prestó, en mi opinión, importantes servicios en la línea que voy a exponer ahora mismo. En aquel momento existía un debate bastante tenso en determinados sectores económicos y sociales respecto de las características de la aplicación del REA en Canarias –del Régimen Específico de Abastecimiento–, de algunos problemas puntuales que se habían localizado, de la incidencia que el Régimen Especial de Abastecimiento podía tener en la producción local canaria, de la finalidad que las bonificaciones o las subvenciones que el REA otorgaba a la importación de determinados productos para beneficiar el consumo en Canarias, de la conveniencia de tal cuestión, de la propia incidencia, positiva o no, del REA en el Índice de Precios al Consumo, de si, en definitiva, se estaba produciendo o no la repercusión de tales bonificaciones al consumidor... Había un

debate relativamente importante sobre esta cuestión. Y recuerdo que el Grupo Socialista –como digo– planteó una iniciativa de creación de una comisión de estudio, iniciativa que inicialmente no fue muy bien vista ni en esta Cámara ni en la sociedad. La realidad es que esta Cámara, finalmente, acordó poner en funcionamiento aquella comisión, pasaron por aquella comisión de estudio prácticamente todos los sectores económicos y sociales de Canarias (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*)

Creo recordar que el trabajo fue un trabajo seriamente ejecutado, tanto desde la perspectiva de escuchar con claridad a los sectores como desde la perspectiva posterior de formulación de las conclusiones. Tengo que decir, a fuer de ser sincero, que me parece que las conclusiones que fueron formuladas son uno de los trabajos mejor hechos que ha hecho este Parlamento en muchísimo tiempo. Al punto de que aquellas conclusiones tuvieron la virtud, primero, de serenar el debate sobre el REA, que prácticamente a partir de aquel momento dejó de tener la atención que efectivamente estaba teniendo; segundo, originó o produjo una guía política y práctica al Gobierno para ir acometiendo, años posteriores, una serie de reformas en relación al Régimen Específico de Abastecimiento; y, tercero, en mi opinión también, las conclusiones de aquella comisión sentaron las bases de lo que con posterioridad se ha venido a denominar el Poseican interior, el Poseican que protege y ayuda a la producción interior, porque precisamente gran parte de las conclusiones fundamentales que allí se plasmaron iban orientadas precisamente a potenciar esa producción interior y a situar mecanismos que, en definitiva, colocaran a la producción local canaria en una posición de mayor fortaleza.

El espíritu con el que se plantea hoy esta iniciativa es muy parecido al espíritu con el que se planteó aquella iniciativa. Efectivamente, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, crea el AIEM –no me voy a extender en esa materia–. El AIEM es un impuesto estatal de naturaleza indirecta, que grava en fase única la producción en Canarias de los bienes corporales recogidos en una lista de productos. Tiene como objetivo contribuir a la diversificación y fomento del sector productivo en las Islas Canarias en el marco de una estrategia de desarrollo económico y social mediante un sistema de exenciones totales o parciales en favor de las producciones locales respecto de esa lista de productos. Y, en ese sentido, representa el AIEM la plasmación de la filosofía ya esbozada por la Comisión Europea, en su informe de 13 de marzo de 2000, sobre las medidas destinadas a aplicar el apartado 2 del artículo 299 del tratado de las regiones ultraperiféricas.

No me extiendo más. Indicar que, como ha sucedido tradicionalmente en Canarias cuando se ponen en marcha mecanismos de este tipo, la puesta en funcionamiento del AIEM ha originado un importante debate entre sectores económicos y sociales en Canarias. Como es bien conocido, nuestra opinión, nuestra posición es favorable, claramente favorable a la existencia del AIEM y a la filosofía de fondo que el AIEM comporta. Por consiguiente, esta iniciativa no tiene ninguna duda desde el punto de vista de que esto sea una puerta falsa para intentar atacar el AIEM. No, no, lo decimos con claridad aquí desde ahora mismo. Nosotros somos –ya lo hemos dicho en diversas ocasiones en esta Cámara– claramente favorables a la filosofía que impregna mecanismos que comporten una protección de la producción local canaria, sea de la producción del sector primario, sea de la producción industrial canaria. Y somos, además, los que hemos defendido siempre que sin un planteamiento de protección adecuado el sector industrial y el sector primario canario no tienen ninguna posibilidad de solución. Sin un planteamiento, digamos, de fomento y de protección adecuado no hay ninguna posibilidad de que el sector primario y el sector industrial canario se desarrollen mínimamente, ocupando una serie de casillas de especialización, una serie de espacios que solo esa protección es capaz de salvaguardar.

Como digo, se ha originado un cierto tensionamiento, un cierto conflicto, complicación en Canarias con la puesta en funcionamiento del AIEM. Pensamos que la posición mayoritaria, ampliamente mayoritaria entre las fuerzas políticas, que quedó evidenciada en el debate parlamentario del informe del 46.3, pues, es claramente, igualmente, favorable a la existencia del AIEM. Pensamos que en el ámbito de los sectores económicos y sociales la posición es, igualmente, ampliamente mayoritaria a su funcionamiento. Por consiguiente, no pensamos que esté en cuestión ni desde el punto de vista político ni desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista social la figura del AIEM en cuanto tal y las finalidades que efectivamente el AIEM comporta. Pensamos que eso no está en cuestión, desde luego nosotros no lo estamos poniendo en cuestión, que quede claro, pero pensamos que no lo pone mayoritariamente, no lo pone en cuestión la inmensa mayoría de las fuerzas políticas y de los sectores económicos y sociales canarios.

Hay, sin embargo, un debate, no referido a la conveniencia de su creación –que ya he explicado cuál es la posición que mantenemos–, sino referido a temas más modestos, a temas más circunscritos, más concretos; en definitiva, referido a lo adecuado de la lista de productos afectados, de una parte,

referido a los tipos –a la lista de productos en relación con los objetivos que se persiguen lógicamente, con los objetivos de protección–, referido a los tipos de gravamen aplicables a esa lista de productos, a ese conjunto de productos, y referido igualmente al efecto que tal lista de productos y tales tipos puedan producir sobre los precios, o sea, un debate referido, en definitiva, a los componentes internos del impuesto y no al impuesto propiamente dicho, un debate al que este Parlamento no ha prestado la atención debida.

Y no le ha prestado la atención debida en nuestra opinión por dos razones. Inicialmente cuando se debatió la creación del impuesto, estábamos urgidos por la desaparición del APIM y había que producir sin solución de continuidad una respuesta a ese asunto y, con posterioridad, nosotros mismos desde el mes de enero –el Grupo Socialista–, desde el mes de enero, febrero del año presente, que entraba en funcionamiento, ya nos planteamos, de hecho en mi grupo yo he sido de los que he mantenido la posición de esperar, esperar –con alguna tensioncilla también al respecto–, porque estaba en marcha el proceso de homologación comunitaria, no ya del impuesto que no lo homologa la Comunidad, sino de precisamente de las exenciones a determinados productos canarios, locales, que había que producir una discriminación fiscal respecto de los importados, y ésa sí que es una competencia, como explico en la exposición de motivos, de la Unión Europea. Pero, claro, meter aquí un debate y producir una comisión de estudio y tal en relación con el AIEM, aunque fuera sobre este aspecto limitado que estoy hablando del AIEM, cuando estaba pendiente el proceso de homologación comunitaria, era un tema delicado. Era un tema delicado porque una cosa es lo que nosotros pensemos aquí y otra cosa es lo que se percibe fuera, y además fuera y tan lejos como pueda representar Bruselas. Y entonces mantuve la conveniencia de esperar a que se produjera la homologación comunitaria –cierto que se retrasó más de lo que hubiéramos querido–, esperar a que se produjera, y cuando tuviéramos firme efectivamente el asunto, cuando la homologación se hubiera producido, en ese momento plantear la iniciativa y corregir puntualmente los aspectos que efectivamente haya de corregir. Y el objetivo fundamental además, que el Parlamento escuche a los sectores, que el Parlamento escuche a los sectores y haga aquella labor de objetivación y de equidistancia que tan buenos resultados dio tratándose del REA, que aquella misma labor que hicimos en el 96 nos planteemos hacerla en este momento.

Y ése es, como digo, el sentido de esta iniciativa: escuchar a los sectores, objetivar y tratar de producir la mayor equidistancia posible en relación a los mismos respecto de los objetivos que

deben ser perseguidos, persiguiendo, valga la redundancia, el interés general en Canarias, que es precisamente nuestra función. Nuestra función es escucharlos a todos y definir una posición, en términos de conclusión de esta comisión de estudio, que represente el interés general, con el aval que da, que no es el Gobierno quien lo hace sino que es el Parlamento quien lo hace. Cuestión que dio, como digo, frutos muy interesantes en la Comisión del REA, y efectivamente resolver en términos de fortalecer el propio AIEM y los objetivos que el mismo persigue, resolver el problema que en estos momentos tenemos planteado, tenemos planteado, que no ocultemos la cabeza debajo del ala, ciertamente está planteado. Hay tensionamientos en los sectores económicos y sociales canarios, no hay más que escuchar que hace una semana, una semana, cuatro días, la Confederación de Empresarios, ni siquiera una sectorial, la Confederación de Empresarios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife ha pedido la revisión del AIEM y en Gran Canaria, en la provincia de Las Palmas, las voces que lo piden son innumerables, cierto que no a través de manifestación de la confederación pero sí a través de manifestaciones de diversas sectoriales afectadas en el ámbito del comercio o en el ámbito de la pequeña y mediana empresa, etcétera, etcétera.

Así pues –y concluyo–, nos parece que estamos ante una iniciativa en positivo. El Gobierno de Canarias ha intentado el consenso en esta materia, y estoy convencido, además, que lo ha intentado con buena voluntad. La realidad es que no lo ha conseguido. Pues si el Gobierno, que lleva un año y pico intentándolo, no lo ha conseguido, yo creo que ha llegado el turno, toca el turno al Parlamento y que el Parlamento, como ya hizo en alguna otra ocasión, efectivamente, digamos, resuelva, efectivamente, sea quien determine en última instancia el interés general canario, por encima y escuchando al conjunto de los sectores, pero por encima de ellos, en la línea de que efectivamente este instrumento tan importante para la protección de la producción local canaria, resulte no un instrumento débil, como está siendo ahora mismo, sino resulte claramente reforzado, claramente reforzado, conectando los intereses de nuestra producción local con los intereses de nuestros consumidores, que igualmente deben ser, digamos, convenientemente protegidos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Brito.

Cabe ahora un turno en contra. ¿Algún grupo quiere hacer uso de este derecho? (*Pausa.*)

Pues entonces la fijación de posiciones por los diferentes grupos. El Grupo Mixto tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No voy a usar más que un escaso minuto, porque evidentemente, no solamente es que se comparta por la Agrupación Herreña Independiente la filosofía expuesta por el señor Brito con respecto al AIEM y que yo me imagino además, por los términos en que la ha planteado, donde ha sido una exposición que más trata de aunar que de dividir y más trata de ahondar que de establecer criterios discordantes, dado que es cierto que en lo relativo al debate de la lista de precios es un debate que está en la sociedad, que en estos momentos está intentando resolver el Gobierno de Canarias, es cierto que falta ahondar sobre el tipo de gravamen aplicable y, asimismo, también la repercusión que este tendrá en los precios, nosotros –y me imagino que será el sentido de la Cámara al ver que no se ha formulado un turno en contra– vamos a votar favorablemente la constitución de esta comisión. Si bien yo me quería reservar, la pregunta que dejo en el aire al señor Brito, repitiendo comparto su filosofía, comparto su forma de haber expuesto este problema importantísimo, comparto que tenemos que ahondar en estas tres materias que se han indicado, pero la pregunta va al respecto: ¿seremos capaces por el tiempo real de lo que nos resta de legislatura de llevar a cabo esa discusión en una comisión de estudio, dado que evidentemente, y lo vimos esta mañana, hemos ahondado en actividad parlamentaria en 4.000 iniciativas más que en la legislatura pasada, ya se pueden cifrar y es un número escalofriante? Es la duda que yo me dejo sobre la mesa, porque evidentemente creo que la cuestión no deja de ser muy importante.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Por el Grupo Popular, el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

La comisión de estudio, perfecta y fantástica, y le voy a decir dos ideas. Hay que estudiarlo, pero hay que estudiarlo en profundidad. El AIEM es un tributo que es un instrumento no solamente de recaudación sino de política económica y los instrumentos de política económica suponen que se tiene que determinar exactamente cuál es la incidencia y la traslación; es decir, a quién le está afectando este impuesto y quién soporta efectivamente este impuesto. Con lo cual desde esa óptica me parece que es, y nos parece al grupo parlamentario, absolutamente oportuno.

Pero creo que no solamente nos debemos de quedar en ver, tipo por tipo, si es o no es; yo creo que tenemos que ver, en la comisión de estudio, y tendremos que ver en la comisión de estudio, cosas

tan importantes como son: ¿desde los datos que tenemos está realmente favoreciendo la creación de empleo?, ¿desde los datos que tenemos y las proyecciones que se puedan realizar, está haciéndose efectivamente, efectivamente, una mejora en la competitividad interna?, ¿de los datos que tenemos se está produciendo una normalización? Porque ya el impuesto, estamos en el mes de octubre prácticamente, son diez meses, la comisión empezará a trabajar, pues, en quince días o en veinte días, tendremos datos suficientes acerca de la evolución de los precios al consumo, en los precios y en los artículos que grava el impuesto, porque no nos olvidemos, no nos olvidemos, Señoría, de que el IPC general está teniendo en Canarias un comportamiento muy bueno, pero vamos a ver si el IPC de cada uno de los elementos está teniendo el mismo comportamiento.

Creo, y comparto, como quien me ha precedido, con anterioridad, participó en la Comisión de estudio del REA, esa Comisión de estudio del REA fue una comisión que obtuvo unos resultados muy interesantes. Confío, y confiamos, es nuestra disposición, en que esta comisión tenga unos resultados al menos del mismo calibre. Confío en que la comisión no la prolonguemos en el tiempo, confío en que esta comisión sea una comisión relativamente breve, relativamente breve con distintas finalidades, porque éste es un impuesto en que hay algunos que salen beneficiados y otros muchos salen perjudicados. Creo que hay que efectuar un análisis, no solamente sobre si el cemento va al 5, si los yogures van al 15, si los derivados lácteos van a lo que van, o que si los fideos van al 15 –que es a lo que van, cada uno de esos productos–, creo que tenemos que ir más allá, tenemos que ver si se están cumpliendo los objetivos y con la finalidad que he señalado. Que coincido ahí con el portavoz del Grupo Socialista, de tener el impuesto con la fortaleza suficiente, con la fortaleza suficiente, sin olvidar la necesidad de introducir ciertos ajustes y con independencia, y con independencia de la necesidad –que eso adelanto que probablemente deba ser una de las conclusiones– de que la gestión de este impuesto, no es que mejore sustancialmente, que cambie. Hay productos que, según por el sitio donde se introduzcan, pagan el 5, el 15 o incluso el 0 y los operadores lo que hacen es que se desvían hacia donde tributan más bajo. No es porque... con la opinión muchas veces muy lógica no vaya a ser que levante la liebre.

La gestión no está siendo muy adecuada, son temas que habrá que profundizar, son temas en los que entendemos que sí suponen para la Cámara un enorme reto. No vamos a tratar aquí, como en el REA, no vamos a tratar aquí como en el REA, supuestos en los que las ayudas hacia dónde tienen que ir, aquí estamos hablando justamente de lo

contrario: quién tiene que contribuir, quién tiene que contribuir, quién está soportando y si los efectos están en todos los casos justificados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por Coalición Canaria, tiene la palabra don Eusebio Bautista.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Buenas tardes, señor Presidente. Señorías.

Una breve intervención para decir que estamos por supuesto a favor, apoyamos la creación de la Comisión de estudio sobre el AIEM y la aplicación en los productos, y que además estamos de acuerdo no solamente en el fondo sino en la forma de la exposición del señor Brito. Nada más que tengo una pequeña objeción: no es cierto que a día de hoy haya una excesiva desintonía entre Gobierno y empresarios, de hecho está prácticamente cerrado un acuerdo con tipos, productos y más cosas. Pero, en cualquier caso, efectivamente, no es ocioso el que el Parlamento, que en su día, como bien explicó, usted, por motivos de prisas, y su grupo –y se lo agradecemos desde Coalición Canaria–, por motivos estratégicos, ha frenado el natural impulso de alguno de sus miembros, de manera que lo traiga en el momento en que es efectivamente oportuno y que menos daño puede hacer, creo que efectivamente todo eso hace que Coalición Canaria como grupo parlamentario, y en nombre del Gobierno, por supuesto, al que sustenta Coalición Canaria, demos el apoyo a la creación de la comisión de estudio.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Bautista.

¿Va a hacer uso de cinco minutos? (*Dirigiéndose al señor diputado proponente.*)

Pues entonces vamos a someter a votación la creación de este estudio (*Rumores en la sala.*) (*Pausa.*)

¿Votos a favor de la comisión de estudio? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pasamos al tercer punto (*El señor González Hernández solicita intervenir.*) ¿Sí?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Por una cuestión de orden, señor Presidente.

Solicito una alteración del orden del día, de manera que la comparecencia que tenía el señor consejero de Agricultura sobre el plátano sea la primera que se haga esta tarde.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): ¿Están de acuerdo?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): La razón es una razón de calendario, pura y exclusivamente, de los dos consejeros.

Estaba prevista primero la del...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ...la de asuntos sociales, luego...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Efectivamente estaba previsto.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ...adelantar la del plátano a esta tarde.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Estaba prevista la comparecencia, a instancias del Grupo Socialista, sobre la situación actual de la inmigración.

¿Están conformes todos los grupos en alterar y poner en primer lugar la del plátano, el fondo del plátano, y dejar para mañana ésta? Sería mañana a las diez la primera que se vería (*Asentimiento.*)

Bien, conforme.

SIAC-7 SOLICITUD DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES A LA AUDIENCIA DE CUENTAS. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y NUEVE DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE INFORME-AUDITORÍA SOBRE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES ESPECÍFICAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Entonces vamos a ir al tercer punto del orden del día, solicitudes de informes, memorias y dictámenes a la Audiencia de Cuentas.

Tiene la palabra el señor Alcaraz para defender esta proposición.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente, Señorías: buenas tardes.

Yo espero que lo que podemos llamar el espíritu del 25 de septiembre, es decir, esa buena voluntad de todos los grupos en consensuar y aprobar las cosas, si se puede por unanimidad y si no por una mayoría, incluso con una mayoría con simpatía, continúe en esta iniciativa de

fiscalización que presenta el Grupo Parlamentario Socialista (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Quiero empezar diciendo que esta iniciativa no es ni pretende ser una puesta en cuestión de las subvenciones en términos generales, no es una causa general contra las subvenciones, no se trata de señalar, digamos, que todo está mal. Es más, nosotros creemos que en el Estado democrático y social las subvenciones son un instrumento importante de política económica y de política social. Por tanto, no es que el Grupo Parlamentario Socialista haya estado, ni está, en contra de las subvenciones. Está en contra de su mal uso y quiere, con claridad, medir su resultado.

Y, miren, más allá del debate doctrinal sobre el carácter económico, financiero y presupuestario, o jurídico-administrativo de las subvenciones, lo importante es que se atengan a nuestro juicio a los criterios de publicidad, concurrencia, objetividad e igualdad. Repito, publicidad, concurrencia, objetividad e igualdad. La excepcionalidad a estos principios, a cualquiera de ellos, debe ser eso, la excepción. Cuando no exista concurso, cuando no exista concurrencia, debe ser por una causa muy justificada.

Señorías, el Decreto 337/97 fija el tipo de subvenciones. Están, como conocen sus Señorías, las subvenciones nominadas, en los Presupuestos; están las de carácter genérico, que también figuran en los mismos, y están las subvenciones específicas, que se financian básicamente de esas subvenciones genéricas, y que se producen, se dan sin concurrencia, sin concurso público y por razones, se dice, de interés general o de interés social, en el caso de las ayudas.

A nuestro juicio, Señorías, lo que ha pasado es que el Gobierno de Canarias viene convirtiendo algo que es excepcional en algo que está siendo casi una regla. El interés general, Señorías, no se justifica, no se dice cuáles son los criterios que justifican que tal subvención o no tenga un interés general, responda a un interés público, y la excepción, Señoría, no debe ni puede convertirse en un hábito. Lo denuncia, Señoría, lo manifiesta con claridad la Audiencia de Cuentas de forma sistemática, que señala cómo –y nosotros también tenemos y podemos aportar datos– algunas subvenciones de carácter excepcional se convierten en subvenciones fijas. No se puede justificar, es injustificable que se le den durante varios años a una misma asociación, a una misma empresa, una cantidad fija y se diga que eso tiene un carácter excepcional, sin concurrencia y por interés general. Si se está dotando para un fin de organización, de funcionamiento de una empresa, de promoción social, de organización social o está cubriendo unas necesidades, debe ir a concurso público. Nada hay que lo objete, si se hace de una forma excepcional y por un año, puede entenderse,

lo que no se entiende, lo que no se puede justificar es que se repita anualmente, porque eso conculca justamente el sentido de la excepcionalidad.

Por tanto, gratificables, porque dependen de la voluntad de los consejeros; continuadas, continuadas, fijas, como he dicho, y no justificadas las razones del interés general, lo que nosotros pretendemos es básicamente... La Audiencia de Cuentas –voy a dar algunas cifras para que se vea de qué objeto, de qué estamos hablando, de qué volumen de subvenciones estamos hablando–, la Audiencia de Cuentas habla de 5.000 aproximadamente, subvenciones, no ayudas, yo estoy dejando en parte las ayudas porque suelen tener un carácter más individual y es así, de emergencias, en general. La Audiencia cifra en el año 99 en unos 5.000 millones de pesetas las subvenciones específicas del Gobierno de Canarias; en el 2000 habla de 8.500. Por tanto, quedan, no tenemos los datos del 2001, no ha llegado la Cuenta General, queda el 2002. Además, podemos estar hablando, según estas cifras de la Audiencia, de entre 30 y 35.000 millones de pesetas, que se han dado por parte del Gobierno de Canarias en subvenciones, subvenciones específicas. Nuestros datos están un poco más actualizados, lo que nos ha permitido la información del Gobierno y lo que se publica en los boletines oficiales. Por ejemplo, en Turismo nosotros creemos que hay del orden de unos 3 millones de euros; en Empleo, unos 45 millones; en Agricultura, unos 15; en Obras Públicas, unos 30 millones de euros; en Economía, unos 15 millones y en Sanidad, unos 27. Es decir, sin contabilizar todas las consejerías, ni mucho menos, faltan Política Territorial, Presidencia, Educación, Industria, la antigua Industria, etcétera, ahora adscrita a Presidencia, nos encontramos que podemos estar hablando de 20.000 millones de pesetas hasta el presente, hasta el año 2001, más de 125 millones de euros. Es decir, estamos hablando de algo más que el presupuesto de algunas consejerías, algo más que el presupuesto que manejan algunas consejerías y, por tanto, de un poderoso instrumento financiero para realizar política económica y social y que, sin embargo, no tiene objetivación, no tiene objetivos que cubrir, no se dice por qué ni con qué razones desde el punto de vista de la política económica y social.

¿Qué queremos? Nosotros no pretendemos buscar irregularidades ni pretendemos que aparezcan 30 o 60 o 200, me da igual, subvenciones no justificadas, que las habrá seguramente, o mal planteadas o con irregularidades, lo que pretendemos, y existe metodología al uso, es un análisis de eficacia y eficiencia, de para qué han servido estas subvenciones como un instrumento para la mejora social y la mejora de la economía, para la promoción del empleo, para la creación de empresas. ¿Han servido para eso o no han servido

para eso?, ¿cuál ha sido la eficacia?, ¿cuáles han sido los resultados de esas subvenciones? Como digo, no nos interesa, no nos interesa buscar 4 o 10 irregularidades, y en eso hemos puesto el acento en esta solicitud, si la han podido leer, han podido leer nuestra iniciativa, hemos puesto el acento en la solicitud de fiscalización.

Pero, claro, previo a esto, ha habido un debate, un debate cuyos argumentos, algunos de ellos, han sido –por citarlos así– peregrinos. El primero ha sido que ya se fiscaliza por la Audiencia de Cuentas. Hablen con la propia Audiencia, hablen con los consejeros y ya verán qué les dicen. Está despejado desde el punto de vista jurídico, los servicios de esta Cámara han dicho que nuestra iniciativa no tenía ninguna objeción jurídica, que no había ningún tipo, en definitiva, de duplicidad con el ejercicio que hacía la Audiencia (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero es que es más, desde un punto de vista político sostener aquí que no se puede pedir una investigación, un informe-auditoría sobre algún área, sobre alguna empresa pública, porque ya lo hace la Cuenta General, simplemente ataría de pies y manos la iniciativa de este Parlamento en relación a informes de fiscalización.

Más absurdo ha sido aún el argumento de que podría colapsar el trabajo de la Audiencia. Miren, la Audiencia tiene su propio programa de trabajo, la Audiencia lógicamente incluiría esta iniciativa dentro de su programa de trabajo y haría en tiempo y forma, cuando pudiera o quisiera, realizar esta fiscalización. Por tanto, eso es un argumento que no se sostiene desde ningún punto de vista.

Otro argumento ha sido, la iniciativa es demasiado genérica, contempla demasiadas subvenciones. Pero, miren, es demasiado genérica –entre comillas, nosotros consideramos que no– porque lo que pretende es un análisis de eficacia y de eficiencia, de resultados, de para qué ha servido el volumen de subvenciones dadas. No se trata de señalar con el dedo a tal o cual consejería o decir esta subvención puede tener irregularidades. Si nosotros tuviéramos conciencia de eso, hubiéramos empleado otra vía, pero lo que queremos es otra cosa. Y, por tanto, quien tenga información y pueda señalar con el dedo, que lo haga. Nosotros no queremos eso, queremos, como digo, un análisis distinto.

Y, Señorías, ya lo que rayaba en lo absurdo fue que alguien dijera públicamente que esto era electoralista. ¡Hombre!, yo no sabía que fiscalizar las subvenciones daba votos, pero, ¡hombre!, a mí me parece que ése sí que es un argumento peregrino, porque o es una iniciativa con contenido o es una iniciativa que no te gusta, pero desde luego electoralista se puede tachar desde una posición absurda a cualquier cosa, desde esa perspectiva.

¿Qué riesgos tiene a nuestro juicio la política de subvenciones del Gobierno? El primer riesgo es la discriminación. Al ser subvenciones gratificables, al ser subvenciones no objetivadas, se puede estar favoreciendo a unos y perjudicando a otros, porque no hay concurrencia, porque no hay concurso público. El segundo es la ineficacia, el segundo riesgo es la ineficacia y la ineficiencia; el tercero es que no se evalúa, que no se sabe su resultado; y el cuarto, Señorías –y hay que decirlo aquí–, que puede no ser generalizado pero existe, es el clientelismo, el usar este instrumento para beneficiar a uno y perjudicar a otro. Puedo, puedo, dar datos concretos de reparto de subvenciones entre municipios y cómo se ha discriminado a uno y beneficiado a otro, con un color político determinado, pero no voy a entrar en ese debate. Puedo, ¿eh?, y tengo datos, publicados y publicables, pero desde luego no voy a entrar en ese debate.

Dice la Audiencia, señala la Audiencia: frente al aumento producido por el Gobierno a lo largo de esta legislatura en subvenciones específicas hay que disminuirlas; la receta es disminuirlas, menos sin concurso y más sin concurso. Dice la Audiencia: el interés público hay que identificarlo, hay que objetivarlo y hay que justificarlo. Y dice la Audiencia que se refuerce el control final, que se refuerce el control, digamos, a posteriori.

Y, miren, no se me puede objetar que lo que se está haciendo es la única forma de hacer las cosas. No es verdad. Hay comunidades en donde se fija un tope de subvención específica que no se puede sobrepasar, 150 millones de pesetas. Aquí se dan hasta miles de millones de pesetas, más de 1.000 millones de pesetas, a un beneficiario con una subvención específica, y eso es injustificable, Señorías. Más de 1.000 millones de pesetas se dan a algunos beneficiarios, en una subvención sin concurso público, ¿quién puede justificar eso? Por tanto, existen alternativas, existen alternativas de control del propio Gobierno, comisiones interdepartamentales, para que haya un control interno, más intervención de la Intervención General –valga la redundancia– en todas las fases, y eso es posible. Existen alternativas para priorizar las subvenciones, los criterios, para objetivarlos. ¿Por qué no se dice las que creen empleo, las que generen competitividad en las empresas, las que generen empleo estable? Criterios objetivables para dar subvenciones. Eso es posible, pero no se hace ni se quiere hacer.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Voy concluyendo. Por tanto, la apelación es muy clara. Yo creo que esta iniciativa la puede y la debe hacer la

Audiencia, que contribuye a la transparencia, a que este Parlamento sintonice con los ciudadanos. Hay desconfianza social hacia las subvenciones, la hay. Y la podemos aceptar o no, pero existe, y desde luego la peor forma de despejarla es decir que no injustificadamente a un órgano de control que no es este Parlamento sino que es la Audiencia, elegida por este Parlamento, y un órgano independiente, autónomo, de control de la financiación y de los gastos e ingresos de las administraciones públicas. Por tanto, lo que se está diciendo es nos negamos a que un órgano de control interno –si se dice que no–, a que un órgano de control interno nos fiscalice, y nos fiscalice en el terreno de las subvenciones que se dan sin concurso público. ¿Cuál puede ser el resultado, Señorías? ¿Cuál puede ser la lectura social de eso? Pues que evidentemente hay algo que tapan, hay algo que tapan.

Y yo espero –y con esto concluyo– que algunos que escriben una cosa en sus ponencias luego sean coherentes en su actuación política. Y, claro, los que dicen –y leo– “las prácticas endogámicas en la promoción administrativa y política, la extorsión partidaria, el poner la mano a cambio de nada, la siniestra burocracia al servicio de supuestos derechos dinásticos del nacionalismo y, por supuesto, la corrupción rampante, cínica e impune”, quienes dicen eso en una ponencia luego voten aquí en consecuencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Como saben sus Señorías, este tipo de iniciativa se tramitan por el procedimiento establecido para las proposiciones no de ley. No ha habido enmiendas al respecto y corresponde, por tanto, una fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que a estas alturas y para todos debe estar perfectamente claro que las actuaciones de fiscalización solicitadas por el Grupo Socialista se realizan evidentemente por la Audiencia de Cuentas, y se realizan por la Audiencia de Cuentas además por imperativo legal, o sea, no porque se le atribuya una gracia divina sino porque viene así establecido en una ley también que dimana de este Parlamento del año 89. De hecho, es la práctica habitual, se nos proporciona al Parlamento toda la información necesaria, como reflejan los debates que se han propiciado en esta Cámara, que se han hecho en base a una información fresca, abierta y amplia, donde se reflejan por partidas, además en este caso concreto, si lo vamos a reconducir a la solicitud de las subvenciones específicas, una partida concreta donde se habla de las mismas. Y de hecho sobre esta cuestión se han mantenido,

existe incluso un espíritu vivo de que año tras año sobre este aspecto se llegue a debate, a conclusiones y a resoluciones recogidas en los *Diarios de Sesiones* de esta Cámara y refrendadas, en lo que ha sido, pues, el análisis de la Cuenta del 97 hasta el 2000, que es algo o espectro de tiempo solicitado en la propia iniciativa del Grupo Socialista. Está pendiente, como todos ustedes saben, la del 2001, porque en estos momentos se viene realizando dentro del análisis de la Cuenta General, y tendremos que esperar un poquito más para poder analizar la del 2002. Y esto es la regla, no es la excepción, como parece se ha podido hoy desprender de las palabras del portavoz del Partido Socialista, esto es la regla y no una excepción.

Nosotros hemos tenido acuerdos parlamentarios que se han basado precisamente en principios que se han esgrimido desde la tribuna con respecto a la conveniencia o no de abusar de este tipo de subvenciones, la conveniencia o no de evitar para un mayor control regular de las mismas. Que yo me atrevería a apostar que, tal y como se plantean, tal y como se fiscalizan y tal y como se nos delegan, del análisis que cada grupo puede hacer de las mismas se determinará también la capacidad del grupo para evidenciar la eficacia o suficiencia, que antes se ha dicho es el principio que se inspira de esta iniciativa.

Conocemos también que el título decimosexto de nuestro Reglamento con carácter general establece las competencias del Parlamento en materia de fiscalización económica y financiera del sector público, ejercitadas a través de la Audiencia de Cuentas, y conocemos también, porque se vio en la Junta de Portavoces, en el debate que se hizo, que todos también conocemos lo contenido literalmente en el artículo 5 de, como dije antes, la ley del Parlamento de Canarias, una ley del año 89, que precisamente establece las actuaciones de este órgano fiscalizador, detalladas en el mismo, dentro de lo que debe ser la fiscalización externa de la gestión económica, fiscal y contable del sector público de la Comunidad Autónoma con respecto a su relación con los organismos públicos dependientes de la misma y sus empresas públicas.

Por lo tanto, nosotros lo decimos aquí, lo mantuvimos en el debate que se propició oída la Junta de Portavoces, después de procederse a la calificación, calificación, de la iniciativa, que no nos queda claro qué pretendemos. A nosotros no nos basta lo que ha dicho el portavoz, de que no se busca el encontrar irregularidades, que no se busca el buscar subvenciones irregulares, sino que lo que se busca es poder analizar la eficacia y la suficiencia. Vuelvo a repetir que de ese análisis depende la capacidad de su grupo para determinar y saber transmitir a la sociedad qué hacemos cada cual desde la óptica o competencia que a cada uno se nos atribuye.

Por lo tanto, no entiendo si lo que estamos haciendo es más de lo mismo que venimos haciendo desde el 97 hasta el 2000, no entendemos que, como he dicho antes, teniendo en estos momentos dentro de la fiscalización de la Cuenta General, la del 2001, no abarquemos o reconstruyamos el objeto de la iniciativa a aspectos concretos que se puedan analizar y entrar en el debate político, al debate político sobre esos aspectos, que nos permita, pues evidentemente, como se quiere, cuestionar la eficacia y la suficiencia. Y no entendemos o no nos llega a nuestro entendimiento el poder vislumbrar cómo podemos también transmitir a la sociedad que vamos a juzgar algo que ya está juzgado, o sea, entrar sobre la cosa juzgada, porque evidentemente, vuelvo a repetir, en las actas de sesiones parlamentarias hay no solamente un debate político con respecto al análisis de la Cuenta General sino también adecuación de conclusiones y resoluciones al respecto, y concretamente y específicamente reconducidas a las subvenciones específicas.

Por lo tanto, no tengo más que añadir que nosotros vamos a votar en contra de que se tome en cuenta esta iniciativa de comisión de estudio fiscalizadora, planteada por el Partido Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, y Señoría, en particular.

Cuando este verano usted y el señor Alemán hicieron una presentación acerca de esta iniciativa como una iniciativa estrella, o al menos por el renombre que le estaban dando, en la que estaban ofreciendo una serie de elementos, en la que estaban diciendo que era necesario que el Parlamento, a través de la Audiencia de Cuentas, hiciese una actuación singular sobre las subvenciones nominativas –salió en los periódicos, si usted no lo recuerda, pues lo cierto es que no lee lo que dice, pero al menos yo sí lo leí– y que además determinó la existencia de este Pleno extraordinario, porque de este Pleno extraordinario en Junta de Portavoces el tema estrella fue éste –por unos y por otros, pero el tema estrella fue éste–, yo pensé, y en el grupo parlamentario pensamos, que había datos, informes, supuestos concretos, que podrían determinar la existencia de una situación grave y perjudicial para los intereses de la Comunidad Autónoma, sus intereses patrimoniales y nuestros intereses colectivos. Y la verdad, Señoría, y la verdad, Señoría, es que cuando usted ha intervenido en esta tribuna, no es que no me haya defraudado sino que ha seguido su tónica normal, que es que ni ha ofrecido ningún dato ni ha ofrecido ningún elemento

ni ha dicho absolutamente nada. Ha dicho: “vamos a investigar a ver qué sale”, o “vamos a hacer que la Audiencia de Cuentas investigue a ver qué sale, ¡para que nos quedemos todos tranquilos!”.

Señoría, yo creo que en estos temas, en los que no solamente el trabajo de la Audiencia de Cuentas, sino lo que es la opinión pública, hay que ir sobre la base de unos indicios acerca de que decimos aquí en el Parlamento, como cuando se han planteado comisiones de investigación, como cuando se ha planteado otra serie de cosas, la comisión de estudio, que hemos aprobado hace un momento, diciendo “mire, hay unos indicios que son éstos, hay un fundamento que es éste, es muy importante que se investigue”; pero decir “hay una normativa que lo permite, hay una Intervención General que lo fiscaliza, en muchos casos están sometidos a auditorías de cumplimiento, hay una publicación que está donde está y hay un trabajo de ordinario que realiza la Audiencia de Cuentas”. Pues, mire, con esos argumentos la verdad, la verdad, es que no me convence, ni nos convence, la verdad es que no nos convence, y se lo digo con absoluta sinceridad. Lo que sí le agradezco es que haya cambiado el tono, de lo que usted manifestaba en la Junta de Portavoces, que en cierto modo lo podía entender, que la Junta de Portavoces, pues, bueno, pues diciendo que si no aprobábamos esto, no sé qué mal nos iba a caer encima o yo qué sé qué, o yo qué sé qué. Sí, pero el portavoz del grupo, el portavoz del grupo, está por sí o representado, por eso es el grupo.

Bien, pero, pero, pero, le agradezco, le agradezco, que haya cambiado bastante el tono. Lo cual puedo entender justificado o puedo entender explicado por la condena en costas que han tenido en la última actuación judicial que han tenido, en la que se tiraron a una piscina, como fue el asunto de Jinámar, por razones absolutamente electorales, y en la que hasta ahora de todo este tema los últimos condenados, los únicos condenados, son ustedes, en costas pero condenados. Pues, mire, Señoría, la verdad es que a las piscinas ésas tírense ustedes solitos y no nos pidan que los acompañemos. Tírense ustedes solitos, porque si les quieren condenar en costas, que les condenen a ustedes solitos. Si ustedes nos dan datos, ustedes nos dan datos, nos dicen, “Señorías, esto es lo que hay y esto es lo que conviene investigar”, pues estaría de acuerdo; si ustedes nos dijeren “hay indicios de algo”, totalmente de acuerdo.

Nos ratificamos, eso que usted ha leído es el texto de una ponencia que se va a presentar en el próximo congreso del Partido Popular de Canarias, en la que probablemente, desde luego yo voy a votar a favor de ese texto, de esa ponencia, y la que confío y que espero que saldrá así, porque aparte es que está dentro de nuestro ideario.

Pero, miren, Señorías, también está, también está, actuar sobre la base de la prudencia, actuar sobre la base de la conciencia y actuar sobre la base de la máxima transparencia. Si usted nos dijese, "mire, la Audiencia de Cuentas sobre este tema no actúa, esto está absolutamente sin control, esto es algo que induce a...", pero usted no nos ha dicho nada, Señoría, ¡nada!, usted nos ha dicho que hay muchas subvenciones específicas, que el Parlamento se ha pronunciado y le ha exigido al Gobierno que limite las subvenciones específicas a lo que dice exactamente la ley. Eso lo ha dicho el Parlamento, eso lo ha dicho el Parlamento, con ocasión del debate de las resoluciones, con ocasión de las resoluciones derivadas de los informes de la Audiencia de Cuentas, muchas de ellas han salido además por unanimidad de esta Cámara, y diría, "pues mire"... Si el Parlamento no hubiera dicho nada.

Usted ha señalado, por ejemplo, estas subvenciones específicas a quién van, qué porcentaje va al sector público, qué porcentaje va al sector privado, porque usted lo que parece, lo que ha parecido desprenderse de aquí es que las subvenciones específicas consisten en que llega un señor, o una señora, llama a la puerta del Consejero, "deme dinero", y coge el Consejero, "no se preocupe, yo saco el talonario, le firmo el talón, vaya a caja a cobrar". Usted lo que ha dado a entender es eso. Usted no ha dicho a quiénes son los que van esas subvenciones en la mayoría de los casos. ¡Que van al sector público, que van al sector público!, y que en el sector público están sometidas a tres auditorías, por tres, mejor dicho, por cuatro, por cuatro: la auditoría privada que exige la ley mercantil, que en el caso de la Comunidad Autónoma está generalizada, generalizada no, es para todas; la auditoría que se llama de cumplimiento, que lo realizan empresas privadas por encargo de la Intervención General; la Intervención General cuando fiscaliza la subvención y la Audiencia de Cuentas cuando examina la Cuenta General.

Señoría, usted se tira a la piscina, la última vez –le repito– le condenaron en costas y yo a esa piscina no le acompaño. Si me dijese, si me dijese que tiene agua y que efectivamente hay alguna irregularidad en que haya de ponerse público, y que haya que hacerse público, le daría la razón.

La postura de nuestro grupo es que vamos a abstenernos. Por una razón, por una razón: nosotros estamos a favor de la transparencia. Usted ha leído perfectamente el programa, usted ha leído perfectamente la ponencia, lo que la ha leído como si fuese de terceros y yo lo que le agradecería, y la sociedad, es que esa ponencia también la aceptase como propia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Para manifestar que nuestro grupo va a tomar una posición negativa a la aceptación de la proposición.

A mí me parece que una de las cosas importantes es que todos sepamos de lo que estamos hablando, estamos hablando de ayudas y subvenciones específicas. Muchas de las cosas que iba a decir lo ha dicho alguien que me ha precedido en el uso de la palabra y me las voy a evitar, pero es importante ver qué es lo que se llama subvención específica, porque da la impresión efectivamente de que lo que se trata es de una especie de talonario o de Visa Oro. "Son ayudas específicas –dice en el decreto– las que se conceden, sin promover la concurrencia, a un beneficiario singular por razones de interés social o humanitarias con cargo a los créditos consignados en los estados de gastos de la Ley de Presupuestos para ayudas genéricas". "Son subvenciones específicas las que se conceden, sin promover concurrencia, a un beneficiario singular por razones de reconocido interés público con cargo a los créditos consignados en los estados de gastos de la Ley de Presupuestos para subvenciones genéricas". ¿Cómo se concede la subvención? Artículo 24: "En las subvenciones específicas se observarán los siguientes requisitos: En la resolución de concesión se harán constar las razones de reconocido interés público que concurren, que deberán quedar acreditadas en el expediente. En todo caso, la resolución deberá motivar la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia. Los departamentos publicarán trimestralmente en el *Boletín Oficial de Canarias* la relación de subvenciones concedidas durante dicho período por este procedimiento, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario". Es decir, de esto es de lo que estamos hablando, que se hace en unas condiciones determinadas que hay que justificar y con publicidad. Vaya eso por delante.

Segundo tema, yo no voy a referirme a debates anteriores, como el la Junta de Portavoces, porque precisamente nuestra posición fue decir, bueno, que siga adelante para que no se pueda utilizar demagógicamente lo que ahí se discute, pero aquí sí lo voy a decir. Es decir, como le ha manifestado el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, la concesión de subvenciones está controlada por la Intervención General, se hace comprobación del uso posterior, se somete a una auditoría de cumplimiento, se somete al informe de la Audiencia de Cuentas. Y fíjese usted, usted pide informe de la Audiencia de Cuentas y lo único

que se la ha ocurrido dar como argumentos son argumentos de la Audiencia de Cuentas, con lo que está usted reconociendo obviamente que la Audiencia de Cuentas está incidiendo y analizando las subvenciones genéricas, cosa que era obvia porque está obligada por ley.

A mí me parece muy bien lo que usted ha dicho, es decir, usted dice, ha hecho una serie de sugerencias. ¡Hágalo usted como es preceptivo en el informe de este Parlamento cuando se analizan las cuentas de la Comunidad Autónoma. Usted dice, “¡hombre!, nos interesa, queremos que se reduzca el tal”, aquí se ha hecho, acordado ya hace tiempo; ¿que usted quiere que haya un incremento del control?, dígalo usted; que se objetive con gran claridad cuáles son los criterios de interés social o general que dice el reglamento que hay, que se haga. A eso no nos oponemos, dígalo usted aquí cuantas veces quiera y cuantas veces se discuta el tema del informe de la Audiencia de Cuentas. Pero lo que no se puede hacer –y era nuestro argumento– es reiterar una auditoría general y ya le dije a usted que si usted plantea una auditoría concreta, de algo concreto, como lo puede plantear este grupo quizás de alguna corporación que tiene ese partido, no nos vamos a oponer, pero no venga usted con plan genérico cuando lo genérico está hecho. Por lo tanto, yo no voy a discutir con usted, estoy fijando mi posición. La posición es que no.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica el señor Alcaraz, por cinco minutos.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente.

Yo agradezco el tono del portavoz de Coalición Canaria, porque discrepa de nuestra iniciativa pero evidentemente da razones, no hace otro tipo de actuaciones.

Miren, hay algunos que se tiran a la piscina en los papeles y hablan de corrupción generalizada, ¿eh?, hablan de que vivimos en el Estado de la corrupción; hay otros que sin decir eso lo que queremos es que se fiscalicen las cosas y que, digamos, haya transparencia real en esta Comunidad.

¡Hombre!, yo creo que los argumentos que he escuchado tienen una perversión parlamentaria rotunda. Yo no estaba pidiendo una comisión de investigación parlamentaria, algunos se lo han creído. Yo creo que para pedir un informe de fiscalización de la Audiencia no hace falta señalar irregularidades, evidentemente, porque si nosotros conociéramos irregularidades, actuaríamos de otra forma, no como ustedes a lo mejor, es decir, actuaríamos de otra forma, evidentemente. No, desde luego, con fundamentos y pidiendo otra cosa. ¿La fiscalización de la Audiencia para qué se pide? Miren ustedes, aquí se ha fiscalizado a Gestión Sanitaria de Canarias, se ha fiscalizado a

municipios, se ha fiscalizado un montón de cuestiones y no he oído yo en esta Cámara a nadie que diga “vamos a fiscalizar porque existen irregularidades”, “porque existe una situación...”. ¡Hombre!, por favor. Yo creo que cuando no se quieren hacer las cosas no se quiere, pero es evidente que 30.000 millones, incrementándose... Miren, no es verdad que la Audiencia de Cuentas fiscalice todas las subvenciones, hace un informe de carácter general y por muestreo, y ustedes lo saben. Por esa lógica no se hubiera investigado el ICFEM, porque también hace sobre las subvenciones del ICFEM un muestreo, y aquí se pidió una investigación específica porque había dudas razonables. Las mismas dudas razonables puede tenerlas uno en relación a más de 30.000 millones dados, sin concurrencia y sin concurso público y con la advertencia reiterada de la Audiencia de que no se siga por ese camino y, sin embargo, se ha seguido.

Pero es que es más, no es verdad que sea la mayoría a las administraciones públicas, a los entes públicos, no es verdad, depende de consejerías. Y, claro, yo podía haber estado aquí hablando sobre datos concretos, consejería a consejería, durante bastante tiempo, pero no hay tiempo parlamentario para eso, pero existen, evidentemente. Hay consejerías... Lo he dicho, he dicho algunos ejemplos, miren, hay aquí, se ha subvencionado a organizaciones sociales con cientos de millones de pesetas anualmente, anualmente, de forma fija y continuada, y eso lo he dicho. Puedo darles a ustedes la documentación que quieran, pero, ¡hombre!, yo creo que lo que no hace falta, el terreno que ustedes quieren, el terreno que queremos nosotros lo fijamos nosotros y lo que nosotros queremos –y ustedes parece que no– es que se evalúe la eficacia de las subvenciones, para qué han servido, si han tenido, digamos, como elemento de transformación social, de política social y de política económica algún efecto.

Y una recomendación. Yo creo que después de lo que manifiestan algunos sorprenden sus actuaciones. Los argumentos más descalificatorios, menos de voluntad política de entender y justificar una iniciativa que está clara, han venido del Partido Popular, que se abstiene para permitir la situación y no para otra cosa. Lo justifiquen como lo justifiquen, ustedes son los socios que están haciendo el trabajo sucio.

El señor PRESIDENTE: El señor Sánchez-Simón para un turno de réplica.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo, señor Alcaraz, decirle dos cosas. Si usted hubiera tenido algo, lo hubiera dicho y tiempo le hubiera faltado. Punto primero. Punto dos, yo creo

que usted, su espíritu democrático se queda en las portadas de los libros, ¿usted no sabe qué significa la abstención? Entiendo que no, entiendo que no.

Y la referencia a la ponencia, pues, mire, señor Alcaraz, yo le invito a que busque dos avales, a que se dé de baja del PSOE, a que se afilie al PP, a que pague la cuota y que vaya al congreso si sale de compromisario, ¡y ahí la debate!

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la solicitud de informe de fiscalización solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas y subvenciones específicas otorgadas por el Gobierno. Vamos a seguir votando con el sistema de mano alzada.

¿Votos a favor de la solicitud de informe a la Audiencia de Cuentas presentada?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada esta iniciativa con 19 votos a favor, 22 en contra y 13 abstenciones.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: En el orden del día, al parecer hay un acuerdo de los portavoces de que la comparecencia que veamos a continuación sea la solicitada por el propio Gobierno, sobre el Fondo de comercialización del sector platanero. A continuación de esa comparecencia se producirá la pregunta oral y concluiremos el orden del día del Pleno hoy para continuar mañana.

C-634 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE EL FONDO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR PLATANERO.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Gobierno, y a solicitud propia, tiene la palabra el consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

A mí me gustaría ser capaz de dar una serie de datos que son el resultado de un acuerdo por unanimidad de todos los grupos del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el 9 de octubre de 2001, sesión en la que se examinó la situación del sector platanero y acordó por unanimidad instar al Gobierno de Canarias a la realización de un conjunto de actuaciones al respecto, que se centraban en lo que voy a decir ahora: la constitución de un fondo financiero de carácter obligatorio para, entre otras finalidades, la compensación de las rentas percibidas por los cosecheros por bajos precios de venta, la limitación del incremento de las nuevas plantacio-

nes, la concentración de la organización de productores y la puesta en marcha de una serie de medidas directas de apoyo público al sector, como ayudas al cambio de ciclo productivo, al establecimiento de políticas de comercialización conjunta y de sistemas y distintivos de calidad, a la utilización de un código de buenas prácticas agrícolas y a la protección medioambiental de determinadas zonas plataneras del archipiélago. En la anterior comparecencia, el 20 de diciembre, se dio cuenta al Parlamento de las gestiones realizadas hasta dicho momento por la Consejería de Agricultura en torno a los mencionados puntos y en la presente información se pretende informar sobre cuál es el estado actual de las actuaciones realizadas *(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)*

En cuanto a la constitución de un fondo, en la comparecencia del 20 –como dije antes– de diciembre ya se pusieron los detalles de las dificultades de este asunto, primero, como su carácter obligatorio o a través de una tasa parafiscal establecida por ley, que le conferiría el carácter de ayuda de Estado y, como su principal objetivo, la compensación de renta a los cosecheros resultaría incompatible con la legislación comunitaria, tanto con la OCM del plátano como con la normativa reguladora de las ayudas de Estado. El 25 de enero tuvo entrada en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un escrito del director general de Agricultura de la Unión Europea donde, entre otros, se confirmaban estos extremos: necesidad de notificación de conformidad con el artículo 88 del Tratado; sometimiento a las reglas relativas a las ayudas de Estado e incompatibilidad de la compensación financiera de los ingresos por su carácter de ayuda de funcionamiento a las explotaciones. A pesar de ello, se siguió trabajando en esta línea, explorando, en estrecha coordinación con el ministerio y con el sector, las posibilidades de alcanzar resultados que fueran de alguna manera, que pudieran de alguna manera considerarse homologables mediante el establecimiento de medidas estructurales y medioambientales.

En primer lugar, y para determinar la administración competente, la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno dictamina la obligatoriedad de rango de ley y la competencia estatal. Sin embargo, el 19 de febrero tuvo entrada en la consejería un informe de la Secretaría General Técnica del MAPA, avalado por un informe de la abogacía del Estado, diciendo que era competencia de legislación autonómica. En consecuencia, se tomó la decisión, obviamente, de preparar por ley autonómica la tasa parafiscal y se programó una serie de reuniones con el sector, con la finalidad de exponerles la finalidad –redundantemente– de dicha tasa, que sería autorizada por Bruselas, y sus alcances y requisitos. A la vista de las limitadas

posibilidades que la exacción parafiscal ofrecía en orden a resolver la situación planteada originaria y que justificaba tal medida, el sector propugnó el abandono de la iniciativa y, en su lugar y como medida alternativa, la totalidad de las OPP de Canarias en el seno de Asprocan acuerdan la constitución de un fondo voluntario, de vigencia anual renovable, destinado a la comercialización en común del plátano. Dicho compromiso se materializó el día 9 de abril, siendo signataria del mismo la totalidad de las OPP de Canarias, que se comprometían a aportar 3 céntimos de euro por cada kilo de plátanos comercializado, a financiar con un 20% del montante del fondo acciones de búsqueda y apertura de nuevos mercados, destinando el resto del fondo a la consolidación de los precios de referencia, mínimos y máximos, en el mercado tradicional y, además, a la creación de una comisión mixta de las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Organizaciones de Productores de Plátanos para el seguimiento de la gestión realizada en cumplimiento del acuerdo.

El análisis de este acuerdo, realizado por el Gobierno de Canarias desde el punto de vista del derecho de la competencia, indica que la constitución del fondo no es en sí misma anticompetitiva y que, siempre que no conlleve una fijación de precios, se trataría en principio de un acuerdo aceptable desde el punto de vista comunitario. En consecuencia, se aceptó la propuesta del sector por la que se instauraría la tasa parafiscal, abandonando la preparación de la ley, y se alentó la iniciativa de la constitución de un fondo voluntario. Así, el acuerdo de 9 de abril, ratificado en las distintas asambleas de las Organizaciones de Productores y las Organizaciones Profesionales Agrarias, culminó con la elaboración de un reglamento para la recaudación y utilización del fondo, aprobado en asamblea de Asprocan el 6 de junio de 2002. Sin embargo, con posterioridad al acuerdo tomado en esta asamblea general y durante el proceso de ratificación del citado reglamento en el seno de las distintas OP, cinco de ellas –Sat Plátanos Taburiente, Sat Palmadrid, Europlátano, Sat Banana y Sat Frutas Proa– manifestaron por distintas razones su negativa a la adhesión al fondo platanero. Esta circunstancia ha paralizado momentáneamente la puesta en ejecución del fondo.

Aunque en el momento actual el sector platanero está siendo positivamente afectado por la mejora de precios obtenidos y se encuentra en pleno proceso de reagrupación –como diré dentro de un momento–, hasta que no culmine dicho proceso, no habrá una decisión definitiva.

El acuerdo de 9 de abril de 2002 significa la primera vez que de manera voluntaria se ponen de acuerdo los productores de plátanos, si bien al final no lo han podido materializar. Desde la consejería consideramos, confiamos en que

cuando se produzca la reunificación, se pueda retomar y espero que sus Señorías puedan participar de esta idea.

En cuanto a la limitación de nuevas plantaciones, durante los últimos meses del 2001 y el principio del 2002 se llevó a cabo una intensa gestión con el ministerio y los servicios competentes de la Unión Europea para conseguir la exclusión de las nuevas plantaciones del beneficio de la ayuda compensatoria por pérdida de renta, con el fin de limitar el crecimiento de la producción. Finalmente, un informe que prepara la consejería permite a la Comisión adoptar la Decisión 2002/414, de 31 de mayo de 2002, publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* 148, de 6 de junio, por la que se autoriza a España a introducir una medida temporal de exclusión de la ayuda compensatoria para los productos comercializados procedentes de nuevas plantaciones de plátanos realizadas a partir del 1 de junio de 2002, durante un período renovable de tres años. En aras a reforzar los oportunos mecanismos de su control y seguimiento, se ha solicitado de todas las Organizaciones de Productores de Plátanos la certificación de la superficie cultivada de cada uno de sus socios al 31 de diciembre de 2001 y las plantaciones durante el período 1 de enero a 1 de junio de 2002. Dicha información, junto con la disponible a través del fichero de afiliados exigido a las Organizaciones de Productores y de los datos históricos en poder del organismo pagador de la ayuda compensatoria, permitirá la adecuada aplicación de la exclusión.

La medida, que responde a inquietudes que venían ya planteándose desde el año 99, ha sido bien recibida por el sector y entendemos que sea valorada positivamente por esta Cámara.

En cuanto a la concentración de la oferta, la modificación del Reglamento 919/94, de la Comisión, ha sido otro de los logros que se han obtenido, en la línea de lo solicitado por esta Cámara al Gobierno. El objetivo, como todos conocemos, ha sido la elevación de los requisitos mínimos, cantidades comercializadas y número de afiliados, exigidos para el reconocimiento de una organización de productores de plátanos, para obtener una mayor agregación del sector. Al final yo creo que van a quedar menos de diez, entre siete y ocho, organizaciones de productores de plátanos, que, como saben todos, tienen que tener más de 100 afiliados y más de 30 millones de kilos para que sean reconocidas.

En cuanto a los programas de apoyo, que la consejería ha dado, en relación con la solicitud del Parlamento también, ya informamos en la anterior comparecencia de las medidas adoptadas al respecto. Cabría hoy añadir que en el asunto del apoyo a las producciones de calidad se ha creado

un comité técnico –que están celebrando el cierre de las jornadas en el día de hoy en La Palma–, en el que participa la consejería, Asprocan y AENOR, con el encargo de elaborar una norma específica para el control y certificación de la calidad del plátano, estando previsto que concluya el trabajo en este mes, en este mes, o en octubre, mejor dicho, no ya en septiembre, no creo que dé tiempo. La norma encuadrada está dentro de la norma UNE 155.001 y establece requisitos generales para todas las operaciones, de manipulación, del estado de bienestar de los agricultores, la trazabilidad, aspectos medioambientales y de seguridad e higiene, etcétera, etcétera.

Para aplicación de esta normativa, la ayuda financiera de la consejería será regresiva, primero el 90%, en un decalaje hasta el 40% durante los seis primeros años, y está prevista incluso en el eje correspondiente del programa operativo.

En cuanto a las ayudas para la adaptación de las producciones a las necesidades del mercado mediante el cambio del ciclo productivo, durante estos meses se han auxiliado 103 expedientes, correspondientes a 133 hectáreas, con una inversión inducida de 890.000 euros, teniendo 322.000 euros de subvención. En las subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios, se ha destinado a inversiones en el sector platanero un 20% de los créditos existentes. En la actualidad hay 27 expedientes en tramitación, que suponen una inversión del orden de 9 millones de euros, habiéndose primado las propuestas por las organizaciones de productores y especialmente las conducentes al establecimiento de sistemas de calidad y a la obtención del logotipo comunitario para los productos de las regiones ultraperiféricas. De paso señalo que hay cuatro entidades que han obtenido la autorización para utilizar dicho logotipo y dos más se encuentran en trámite. Al amparo también de la convocatoria de subvenciones para la mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras han presentado su solicitud cuatro entidades asociativas del sector platanero de un total de 37. En total las subvenciones propuestas para este sector ascienden a 37.000 euros.

Actualmente la evolución de la situación durante los meses transcurridos desde nuestra anterior comparecencia permite hacer algunas consideraciones. En el presente año hemos exportado un 19% más que en el 2001 durante los meses de enero y febrero, un 21% menos durante junio, julio y agosto, con un volumen similar en el conjunto de las 33 primeras semanas de ambos años, un ligero descenso del 4'5%, menos de 370 toneladas semanales. La media semanal durante el período enero-mayo ha ascendido de las 8.672 toneladas de 2001 a las 8.852 toneladas en el

presente año, pero durante las siguientes 11 semanas los envíos semanales han descendido algo más de 7 millones de kilos del año pasado, unas 5.500 toneladas en el actual. Es decir, en el conjunto del trimestre de habitualmente peores precios se ha vuelto a las cantidades de exportación y precios que se normalizaron en los años 90 y principios de los 90.

Bueno, yo quiero, ya que el tiempo se nos acaba, decir que tenemos por delante una nueva etapa, con dos retos importantes: el reto de la PAC y el reto de la reestructuración del sector. Esto entiendo yo que se tiene que hacer con diálogo y favoreciendo la unión. En el día de hoy me han comunicado que los precios del plátano estaban tan buenos que se ha producido un efecto llamada de los plátanos del área dólar, se han introducido y lo han tenido que bajar 10 pesetas. Entonces, nosotros no solo tenemos que tener en cuenta estos precios sino que además, si los precios de nuestros plátanos se ponen altos, vienen los del área dólar e inundan las estanterías; y si se ponen muy bajos, la Unión Europea nos puede decir que estamos malvendiendo la producción para cobrar la ayuda.

Por lo tanto, yo espero que todo este conjunto de medidas... Yo creo que se han cumplido las expectativas que este Parlamento le ordenó al Gobierno hacer y yo agradezco a todo el mundo que pueda colaborar, como siempre lo hemos seguido haciendo con estos asuntos tan delicados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

Procede por parte de los grupos fijar su posición, formular preguntas o hacer observaciones. Por el Grupo Popular, doña Noelia García tiene la palabra.

La señora GARCÍA LEAL: Muy buenas tardes, Señorías.

Muchísimas gracias, señor Consejero, por ese repaso tan minucioso que ha hecho de los acontecimientos con respecto al tema del plátano en el último año, año y medio.

Desde el Grupo Popular no deja de sorprendernos el título de la comparecencia cuando usted se centra exclusivamente, por lo menos en el título, después no en la exposición, en el fondo. Porque el fondo, no dejando de ser importante, no es, entendemos, básicamente en lo que tenemos que centrarnos, y después usted en la exposición evidentemente ha tocado otra serie de aspectos que desde nuestro punto de vista nos parecen fundamentales. Yo creo que todos estábamos de acuerdo –y así lo pusimos de manifiesto en esta Cámara regional hace casi un año– en la necesidad de solucionar el problema a una serie de

agricultores que se venían viendo perjudicados por la sobreproducción de fruta que aparecía sobre todo en los meses de verano. Y todos estuvimos de acuerdo en que se hacía necesaria la creación de ese fondo y, como usted bien decía, en algún lugar, no se trataba de sacarles a los que más cobraban para darles a los que menos cobraban, sino que influía una serie de circunstancias y otra serie de condicionantes que deberían ser tenidos en cuenta y que desde la consejería se estaban valorando, y en alguna reunión así usted lo puso de manifiesto con los grupos parlamentarios, que había otra serie de condicionantes que debían ser tenidos en cuenta. No era fácil la constitución de ese fondo, prueba de ello han sido todos los acontecimientos que hemos visto, que si fondo obligatorio, que si Europa, que si el ministerio, que si la creación de esa tasa parafiscal, que si para medidas medioambientales... Y al final parece que se llega a un acuerdo de ese fondo voluntario, que sorprendentemente para todos, pues, se ve roto, fondo que iba destinado a la comercialización.

¿Cuál es la realidad? Pues, mire, señor Consejero, la realidad es que un año después estamos aquí prácticamente, prácticamente, en similares circunstancias. Y aquí estamos nosotros, y esas familias que se han venido viendo perjudicadas por los malos precios el año pasado en los meses de verano, este año en otros meses, el año que viene quién sabe en qué meses tocará esa sobreproducción de la que nos venimos aquejando.

Y lo que se pone de manifiesto, lo que se pone de manifiesto, es que hay una debilidad del sistema de comercialización de las organizaciones de productores y lo que se pone de manifiesto también es la necesidad, la urgente necesidad, de esa regulación de la producción. Autorregulación del sector, más que intervención por parte de agentes externos. Pero lo que es evidente es la necesidad de ese cambio de rumbo, que nosotros confiamos en que desde la consejería y bajo su mandato, pues, se lleve a buen puerto. Porque, como le decía, el año pasado fue en verano pero no sabemos en qué épocas del año puede verse esa sobreproducción, ver aparecer. Hay un volumen de fruta a lo largo del año que viene deambulando, por lo tanto, es necesaria esa planificación de cortes, decirle a los agricultores cuándo deben hacer la resiembra, o incluso plantear la necesidad de un replanteamiento de las variedades existentes, algo que he puesto de manifiesto en otras ocasiones en este Parlamento. En definitiva, lo que nos interesa es vender los plátanos, y vender los plátanos a buen precio, que dependan las rentas de la misma venta y no, cuanto menos, de las ayudas.

Y usted nombró también algo que me parece fundamental, y que aprovecho la ocasión para ponerlo de manifiesto, y es el reagrupamiento de

esas OPP. Y cuando hablamos de reagrupamientos, hay algo que me preocupa muy y muy mucho, no solo a mí sino por los contactos que he tenido con gente que vive día a día en estos temas, y es que ese reagrupamiento, y también lo puse de manifiesto en octubre del año pasado, sea un reagrupamiento efectivo, ¿eh? Son muchas las personas que se acercan a decirme que temen que ese reagrupamiento sea solo de kilos y que el reagrupamiento de estructuras, que en definitiva es de lo que se trata, y es de reducir los costos que le suponen al agricultor el tener que poner la fruta en Península. Por lo tanto, exigirle y pedirle, señor Consejero, que supervise de forma tajante que ese reagrupamiento sea efectivo, que realmente la reducción de costos vaya al bolsillo del agricultor y que no se trate meramente de un agrupamiento de millones de kilos.

Y hay algo, señor Consejero, que o yo no le he entendido o parece que no ha tocado, y es, en ese acuerdo que tomaron las distintas OPP, había algo que resulta, además dicho también por organizaciones profesionales agrarias, algo que resulta primordial, y es la existencia de esa cámara de compensación, de esa comisión, de esa mesa, que fije el precio de los plátanos, mínimo y máximo. Yo no sé si esa mesa está creada, yo no sé qué supervisión puede tener la consejería sobre esta comisión, pero sí que me parece fundamental, y me parece fundamental para eliminar la guerra de precios que existe entre las diferentes OPP, sobre todo porque los acuerdos tomados en ella obligarían a que las OPP nunca vendan el plátano por debajo de unos precios mínimos establecidos.

Por lo tanto, yo no sé, lo decía el señor Armas, y si me permite, y si me permite tomarle sus palabras –lo decía usted el año pasado, “¿qué piensa hacer la consejería si no hay acuerdo?”–, yo se lo pregunto ahora: ¿qué piensa usted ahora? Dice que vamos a esperar a que se reagrupen y después ya veremos, y yo le pregunto: ¿qué tiene planteado para después si no hay acuerdo?

Me gustaría que me contestase qué pasa con esa comisión, si es viable o si no es viable. Y sobre todo, señor Consejero, pedirle que de verdad tutele el sector, que no lo deje en banda, que no lo deje a ver si ellos se ponen de acuerdo. Yo sé que usted siempre aboga por el consenso y porque sea el propio sector quien tome sus decisiones. Evidentemente estamos de acuerdo con usted, pero hay veces en que la Consejería de Agricultura tiene que tomar decisiones, y tiene que tomar decisiones muchas veces entre dos aguas, a unos beneficiará y a otros perjudicará, pero evidentemente, siempre en aras del consenso y conociendo su actitud, estoy convencida de que lo hará lo mejor posible.

Y, por último, evidentemente, como no podía ser de otra manera, felicitar a todos los productores de plátanos por esa búsqueda de la calidad, que

entendemos es el factor fundamental para viajar en este mercado que cada vez se hace más competitivo y sobre todo para afrontar el futuro que nos espera.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora García.

Por el Grupo Socialista, el señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Gracias, Consejero, por la comparecencia.

Decirles que efectivamente hace un año que estuvimos discutiendo ya, el 9 de octubre –parece que fue ayer–, cuando tomamos el acuerdo en este Parlamento y recordamos cómo estaban los ánimos hace un año. Y, sobre todo, el problema se planteó por la cuestión de precios, era de lo que estábamos discutiendo en el fondo, la bajada de los precios durante aquellos meses. Bueno, hoy, un año después, nos viene a informar de lo que ha pasado, a pesar de que la comparecencia es sobre el fondo, informa usted sobre una serie de cuestiones que se tomaron en un acuerdo y las que han salido favorablemente, pero yo me voy a limitar sobre el fondo, porque de las otras cuestiones pues ya nos ha informado ... (*Ininteligible.*) la información, sabíamos cómo estaba y nos parece que no es necesario entrar en ello.

Y, claro, y nos viene a informar de lo que ha pasado con el fondo, pero no nos viene a informar de qué va a pasar con el fondo ni qué ha hecho la consejería con el fondo o qué va a hacer la consejería con el fondo. Y el Parlamento ya desde hace un año hizo lo que tenía que hacer, un acuerdo por unanimidad. Yo recuerdo que cuando me designaron portavoz de agricultura, una de las cuestiones que decían los que tenían mucha más experiencia es que el tema del plátano es una cuestión que siempre hay que sacarla por unanimidad, que hay que buscar consenso en materia de plátanos, aunque el que no haya consenso en un tema no quiere decir que sea un disparate, pero la cuestión de plátanos siempre debe ser una cuestión que hay que sacar por unanimidad. Y es curioso cómo... no lo sé, si es en relación con el acuerdo que tomamos, se ha fijado usted que ayer nos mandó –bueno, ayer lo recibí yo– el estadillo de superficies, aumento de superficies; pues es curioso que del año 2000 al 2001 la superficie del plátano se haya incrementado en 317 hectáreas. Eso es un dato que hay que tener en cuenta a efectos de las 420.000 toneladas, ¿cómo se incrementa? Y es curioso, y sería conveniente ver en qué tiempo se incrementa, si es precisamente cuando surge la idea de cerrar, porque, claro, viene el dato frío, ¿no?

Pero, bueno, comparece usted en diciembre, como decía el acuerdo plenario, y nos dijo lo que decía Europa sobre la cuestión del fondo obligatorio, que no era posible, que era una tasa parafiscal. Muy bien. Incluso pues anunció el Vicepresidente, aquí, pues, tengo una fotocopia del Pleno del 27 de febrero de 2002, donde decía que el Vicepresidente estaba trabajando con la Consejería de Agricultura para presentar en este Parlamento el proyecto de ley de tasa parafiscal. En eso surge el acuerdo voluntario, el 9 de abril, y nos alegramos todos, lógicamente, porque lo que pedíamos desde que tomamos el acuerdo aquí es que el sector se pusiera de acuerdo, y nosotros no intervinimos porque al sector no había manera de ponerlo de acuerdo. Surge el acuerdo voluntario y todos nos alegramos, pero, claro, el acuerdo voluntario se rompe y es imposible aplicarlo. Cuando la diputada del PP decía que qué pasaba con la mesa, pues es imposible, porque es uno de los apartados del documento del acuerdo voluntario, y se rompió y se rompió. Punto, ¿no? Y lo rompen, pues, cuatro organizaciones, que usted dijo –Taburiente, Eurobananan...–, pero hay otras que lo aplican, hay otras que lo aplican un mes. Y, bueno, cuando se rompe, pues devuelven el duro y se queda esto así, ¿no?

Yo le voy a preguntar algo que me ha llegado, ¿no?: si es cierto que miembros de su gabinete son miembros de estas OPP que votaron en contra del fondo voluntario, porque eso sería un poco grave, que miembros de la consejería, cargos públicos de la consejería, estuvieran en eso; o si es verdad que las fincas experimentales de agricultura del Gobierno de Canarias en La Palma entregan también su producción a organizaciones que votaron en contra del fondo voluntario. Claro, a mí me lo dicen, incluso me dan algunos documentos sobre eso, y yo se lo pregunto, porque no dejaría de ser esto sintomático, que las fincas de la propia consejería pues entregaran... –de la Escuela de Capacitación Agraria de La Palma– entregaran la producción a organizaciones que votaron en contra del fondo voluntario.

Yo creo, señor Consejero, que en esto nos iba un poco la vida en el tema del plátano, ¿no? Yo creo que no se hizo lo suficiente, no se explicó a todos qué pasaba con el famoso duro, porque, claro, algunos se cogieron a nada más que es quitar un duro y algunos vendieron “no, no, mira, yo no te quito el duro y tú te vienes conmigo”, pero no, había algo más después del duro y el reglamento recoge perfectamente cómo se reparte el duro y cómo se recauda. Y yo creo que muchos agricultores, muchísimos agricultores que pudieron haber votado a favor del fondo, votaron en contra porque no les llegó la información o porque llegó una información errónea, intencionada o no intencionada, pero errónea en definitiva. Y yo creo que

ahí tenía la consejería, al margen de las organizaciones de productores, haber batido más el cobre y haber explicado qué pasaba, que no era solo recaudar el duro, sino para qué servía el duro, que era la finalidad que esto tenía. Claro, la gente se quedó con –a mí me lo preguntan– “es que me quitan un duro”, y ahí se quedan los agricultores. Entonces, yo creo que eso fue un fallo que les podía haber evitado la muerte del acuerdo voluntario. Yo creo que la consejería ahí debió haberse involucrado más y no haber dejado esto solo a las OPP, a los agricultores, que ellos se autoconvencieran o que se autoexplicaran, sino que la consejería tenía que haber cogido el documento y decir, “mire, vamos a ver, esto es así, es un duro, pero para qué sirve esto”, y haber intentado hacer una política o una campaña de información y de convencimiento –por qué no– a los agricultores. Yo creo que ahí falló la consejería, se lo digo sinceramente, creo que falló la consejería, y si lo hizo nosotros no nos hemos enterado.

¿Cuál es la situación? Bueno, un acuerdo voluntario roto que no existe, un acuerdo del Parlamento de un fondo obligatorio que deviene en una tasa parafiscal y una propuesta del ministerio de la interprofesional, y aquí no hay más. Éstas son las salidas que hay. Por lo tanto, como el acuerdo voluntario no está, hay dos alternativas.

Y muy bien, los precios están bien, ¿y cuando llegue febrero y marzo...? Ayer me decían los agricultores que en febrero y marzo va a haber un batacazo en la lista de precios. Febrero y marzo es ya, la semana que entra estamos en febrero y marzo. ¿Qué va a pasar en ese momento?, ¿esperamos a ese momento para volver a debatir la situación, para volver a plantear el problema? Esto hay que resolverlo, señor Consejero, yo creo que hay que gobernar y hay que tomar decisiones. Yo creo que no es necesario esperar sino... Mire usted, el señor Vicepresidente dijo aquí en una comparecencia, por el mes de febrero, que a final de mes o a final de marzo se presentaría el proyecto de ley de la tasa parafiscal. Preséntenlo, ése era el acuerdo que había, y si el acuerdo voluntario –que nos alegramos mucho– no funcionó porque se rompieron ellos porque quisieron, nosotros tenemos que intervenir, el Gobierno tiene que intervenir con el acuerdo que había y presentarlo al Parlamento, porque no podemos llegar a febrero-marzo y volver a ver un estampido en la bajada de precios, que nos vuelve a poner –al sector platanero en Canarias– en la situación que se puso hace un año.

Yo creo que el sector platanero es, no sé si cabrá una declaración de bien de interés general para Canarias, de bien de interés general para Canarias, por la cuestión económica, por la

cuestión medioambiental, por donde sea, pero es un bien de interés general, y no podemos permitir que, porque tres-cuatro que vayan por... marquen su política, rompan al sector y nos volvamos a crear, en las expectativas que tenemos de la reforma de la política agrícola común, a plantear en Canarias dentro de tres meses una pelea, un enfrentamiento entre el sector por el tema del plátano. Porque el momento no está como para eso, el momento no está como para enfrentamientos entre unos y otros y decir a ver qué hacemos y declaraciones institucionales y acuerdos parlamentarios forzados, el momento no está para eso.

Señor Consejero, asuma usted el poder que tiene como consejero de Agricultura y tome decisiones. Yo, el Grupo Socialista, es el consejo que le damos. No espere usted a febrero y marzo a que los precios bajen, porque estaremos en una guerra no deseada para el sector y en vísperas de unos acontecimientos en la Unión Europea que no nos benefician en absoluto, y eso tenemos que evitarlo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Armas.

Don José Miguel González, por Coalición Canaria.

El señor GONZALEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al Consejero su información. Yo creo que el acuerdo del 9 de octubre de 2001 hay que verlo en la globalidad. Yo entiendo que ha sido ... (*Ininteligible.*) por algún portavoz, pero la posición del señor Armas dice, “bueno, estos temas los doy por hecho discutidos y conocidos y vamos a centrarnos en el otro”. Yo creo que vamos a verlos todos en la misma perspectiva. ¿Por qué?, porque todos ellos iban con el mismo fin y con los mismos objetivos, es decir, cuando se pretende regular la producción, que es uno de los problemas clarísimos que afectan al precio, ahí se toman varias medidas, unas de un tipo y otras de otro. Por ejemplo, está claro que el conseguir la limitación de las nuevas plantaciones va a favor del sector, es decir, evitar que aparezcan nuevas plantaciones que puedan hacerle competencia desleal al sector y que produzcan. Luego, por lo tanto, eso es una medida que va también en la misma orientación.

Pero también va en mi opinión en la misma orientación el conseguir que la oferta se concentre, es decir, uno de los problemas que todos detectamos aquí en esta discusión es que no se podía discutir con un sector totalmente dividido en pequeños productores y haciéndose unos a otros una faena –no empleo otra expresión,

ustedes la pueden entender-. Es decir, eso era necesario también, porque lo que no se puede es tener un sector –a nosotros nos parece mucho pero veamos la producción platanera mundial– de 430.000 toneladas, divididas en infinitos, no infinitos pero un número muy grande de productores, que no pueden tener una oferta común, que no pueden discutir con un suministrador, que no pueden hacer una oferta continuada y que además están unos contra otros, es decir, a ver quién es el listo que le gana la oportunidad. Otra medida que va en la misma línea y que sin duda se ha conseguido, se ha conseguido.

Luego, otra cosa que decíamos, Canarias no puede competir en cantidad sino en calidad. Es decir, nosotros no somos capaces de competir en cantidad porque los hay que los hacen en más cantidad y con menos coste. Luego, el incidir en que existan unos protocolos de cantidad, una clasificación, unos sistemas de calidad es un tema básico también, porque al final la única defensa que tiene el plátano canario en mi opinión es la calidad, es decir, vamos a un mercado competitivo y el que es bueno vende y el que no, no vende. Y ahí nosotros, que tampoco tenemos esa producción que bloqueemos el mercado mundial de bananas, porque no es cierto, tenemos que defender nuestras 430.000 toneladas a base de vender un producto que sirva, y el que sirva quiere decir mucho, porque si sirve, lo que no sirve no sirve y no se debe comercializar.

Yo creo que también –creo que el Consejero lo ha dicho, pero bueno– hay una serie de medidas que han ido encaminadas a una serie de procesos, por ejemplo, a cambiar el calendario de producción, a fomentar que se produzca una producción más alargada en el año, que no se concentre en la época de máxima producción y de mínimo precio, que también son medidas (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Aquí se ha dicho una cosa que es importante también: nuestro objetivo no puede ser pasar ni bajar de una cantidad ni subir de un máximo. No tiene ningún sentido para nosotros vender por encima de un determinado importe, que lo que hace es que viene una oferta suplementaria a sustituirnos, si nosotros tenemos ese precio, es suficientemente retributivo; lo mismo que cuando es bajo nos dan una compensación, ahí no nos darán nada. Pero no debemos aspirar tampoco –valga la expresión– a hacer que los precios lleguen a los precios, porque si llegan a las nubes, otros bajan del espacio en helicóptero, que son los de fuera y nos lo cogen.

Luego, creo que todo eso son medidas que se estaban en el sentido de este Parlamento, que se están consiguiendo, que están en funcionamiento y que contribuyen a mejorar el tema. ¡Hombre!, puede uno decir “por qué hemos tenido de la

semana 20 a 30 precios, en el año 2001, que iban en 0’4, 0’3, 0’04, 0’08, 0’10 y ahora tenemos 0’41”. Algo habrá influido en esto, no creo que sea pura y exclusivamente el calendario meteorológico.

Es decir, las medidas se están mostrando claramente que van orientadas, como este Parlamento dijo, a buscar la producción en el momento adecuado, al ritmo adecuado y organizado. Y aquí entra el sector, y yo tengo que ser crítico con el sector. Es decir, nosotros efectivamente... que el sector platanero es de interés general, se puede declarar, pero que lo es no hay duda, es decir, que para los canarios el plátano, sobre todo para una isla como La Palma, que depende fuertemente del plátano y su economía está muy condicionada, por lo tanto, a nosotros nos interesa a todos como colectivo que el sector platanero esté en un sector estable, que esté, no diría en un enorme auge, pero por lo menos que pueda mantener la renta de los agricultores y que se puedan defender bien. Y, desde luego, los primeros que debían estar interesados con nosotros son los propios del sector y ahí hay una llamada clara a la unidad. Diremos aquí, nos atrevemos a decir –yo me voy a atrever– que con la ayuda que nos está dando Europa, estamos cogiendo un porcentaje muy importante de los fondos que se dedican a la producción de productos vegetales de Europa, y que eso, cuando ahora empieza la nueva política, van a saltar a la vista los veinte y pico mil millones, y si además de dar veinte y pico mil millones le va a llegar a Europa diciendo que hay una serie de gente que está absolutamente en desacuerdo y que no está de acuerdo con este sistema y que se queja, ¿a qué nos exponemos? No se lo digo, pero piensen ustedes. Es decir, estamos exigiendo... ¡Oye!, a nosotros nos parece muy bien que vengan 20.000 millones, pero al señor que esté en Bruselas o al que esté en no sé qué sitio dirá, “cómo, 20.000 millones para los plátanos de los canarios” ... Se lo pensará, ha sido una consecución. Pero los que nos lo podemos cargar somos nosotros mismos, los del sector productivo.

El acuerdo que se había alcanzado, que obviamente era mejor que lo que nosotros habíamos propuesto, se ha ido abajo. Yo animo al Consejero a que siga intentando que salga adelante y, si no, hay que buscar una solución y la solución tiene que ser clara para los productores. Nosotros no podemos aprobar un sector, apoyar un sector masivamente cuando ese sector no es capaz de organizarse y de tener un mínimo de justicia y de equilibrio.

Y que no nos vengan con cantinelas, porque el problema, más esfuerzo que el que se ha hecho, el intento de coordinación, se ha buscado un sistema,

se les ha buscado, ellos –yo no sé si con buen motivo o simplemente como maniobra dilatoria– establecieron un esquema, el esquema nos pareció bien, bueno, había que conciliarlo con los intereses europeos, la forma en que Europa lo mantenía, etcétera, etcétera, y llega la hora de la verdad y, quizás, los mismos que más jaleo arman son los que se descuelgan. Pues hay que mandarles un mensaje claro de este Parlamento que aquí descuelgues no vamos a admitir y el que se descuelga que se atenga a las consecuencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para concluir el debate de esta comparecencia el señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, en principio agradezco las intervenciones de todos los representantes de todos los grupos. Entiendo que el título, a lo mejor, contestando un poco a la representante del Grupo Popular, el título, a lo mejor, pues no es del todo agraciado, cuando hablo del fondo yo intentaba resaltar, dentro de todo el conjunto de medidas, la problemática del fondo y quería centrarme en él, pero como el Parlamento había dado más medidas intenté responder a todas.

Yo estoy de acuerdo en que hay una debilidad del sistema de comercialización, por eso dedicaríamos, en la parte teórica del fondo que no se ha cumplido, el 20% de todo eso a medidas de comercialización en común.

En la planificación de cortes, pues es un asunto que se ha tratado infinidad de veces y nadie, ninguna organización quiere dar su corte, porque lo han dicho, que no dan el corte, que no lo dan, dicen que no lo dan a nadie, que ellos son libres de ejercer su posibilidad de cortar cuando quieran y no lo dan. Se lo he pedido por escrito varias veces para planificar los cortes, y no lo dan, y no se les puede obligar.

Que el reagrupamiento de las OPP sea real. Yo estoy detrás de eso más que cualquier otro y que sea efectivo.

En cuanto a la Comisión, el fijar los precios mínimos de plátanos, está prohibido fijar los precios mínimos porque el comité de la competencia en su informe así nos lo hace saber y la OMC también prohíbe que haya este tipo de mesas o asociaciones que fijen los precios de cualquier producto. Yo procuraré tutelar el sector todo lo que pueda y no lo voy a dejar en banda.

En cuanto a lo que dice el representante del Grupo Socialista, yo no sé si hay miembros de mi gabinete que son plataneros y tienen sus plátanos en una OP u otra, no lo sé ni lo tengo por qué saber,

porque las relaciones personales pues son relaciones que no interesan en cuanto a qué se dedican y qué hacen y qué no hacen.

En lo de la escuela, yo creo que la escuela de Los Llanos no tiene finca experimental de plátanos, creo que no, creo que no. Creo que hay una en Garafía, creo que hay una en... Esperen, esperen, vamos, es lo que yo creo, yo ahora mismo no lo sé, porque, como me lo dijeron ahora, pues, yo soy listo pero para tanto no doy, ¿no? Entonces, yo buscaré si es verdad que nosotros hacemos eso, yo creo que es una finca experimental que tenemos y que le damos la producción al cabildo para las granjas y tal. Creo que es así; no obstante, me enteraré mejor. ¡Coño!, algo tengo que dejarme, ¿no?

Y, bueno, en cuanto a que el fondo... Mire, el fondo fue duro, el fondo fue muy duro; tan duro como que personalmente hice la campaña con todos los presidentes, menos tres o cuatro, que justamente fueron de los que no se apuntaron a esto, ¿eh?, justamente... Con los que se apuntaron a esto es con los que me dediqué a hacer, porque hubo otros compañeros dentro de la organización que, vamos, dentro del gabinete, que hicieron los acercamientos y lo explicaron bien. Yo creo que en las asambleas se explicó bien, creo yo que se explicó bien, y, bueno, y hubo en un momento determinado unas personas, que eran las que estaban –y lo digo clarito para que todo el mundo lo sepa– al frente de la manifestación de La Palma, en la punta *alante*, como diríamos en lenguaje de román paladino, son los primeros que dijeron que se descolgaban del fondo. Dice, ¿bueno, y qué vamos a hacer ahora?

La ley. Miren, la ley, yo si quieren mañana les traigo toda la ley como está diseñada, terminada, pero ¿qué ocurre? Cuando nosotros nos sentamos, nosotros –que todos los que estamos aquí creo que queremos lo mismo y que sabemos hacer las cosas, todos las sabemos hacer– dijimos, ¡joye!, esta ley es para conseguir esto, ¿no?, y con la exacción parafiscal no conseguimos ni poder pagar las comercializaciones en común ni poder compensar renta ni nada de nada; o sea, lo único que podíamos conseguir es que en vez de darle 900 euros por hectárea, tal y como establece la Unión Europea, le podamos dar, pues, 1.000 o 2.000. Pero ¿qué ocurre?, que por encima de 900 euros ya el agricultor tiene que poner un porcentaje, porque la Unión Europea no le va a decir, "mire, usted tome esto"; o tendríamos que cambiar el programa operativo y la legislación europea. Por lo tanto, yo estoy en disposición mañana de enseñarles los documentos de la ley que estaba prevista y también estamos en disposición de plantearlo en la Cámara, pero sin ningún problema; lo único que pasa es que sepamos de antemano que no vamos a arreglar, no vamos a arreglar, con esa tasa no lo vamos a

arreglar, porque, ¡hombre!, si con esa tasa lo arregláramos, pues me hubiera ahorrado yo un montón de reuniones y un montón de tiempo, de convencer a la gente de que estábamos en lo acertado.

Dice, "bueno, ¿y qué vamos a hacer, no?". Pues, mire, antes del 15 de octubre nos tienen que decir cuántas OP quedan –antes del 15 de octubre, estamos hablando de un mes escaso–. Yo estimo que queden seis o siete, dependiendo de unas negociaciones que tienen entre tres OP que están ahora. Casi todas van a superar los 72 millones de kilos, casi todas, menos dos, que por eso digo que a lo mejor quedan seis y lo superan o siete y hay una que llega muy, muy, muy cortita, que creo que no va a poder ser, porque, vamos, es muy corta y con un patrimonio anterior que es muy endeble y, por lo tanto, no se sustenta el que pueda alcanzar la condición de OP. Y yo entiendo que, yo entiendo que se deben hacer dos cosas. Primero, como son seis –vamos a suponer que sean siete–, reunirse con las siete de nuevo, ha habido un reagrupamiento, está la política agraria común, es decir, que estamos con el estómago abierto, en plena operación, y desde luego lo que tenemos que hacer es, con las seis o siete que quedan, replantear el asunto del fondo. Porque sí les digo una cosa: sí se observó que puede haber unanimidad, puede haber unanimidad, en el porcentaje que se aplique a comercialización en común, puro y duro, y no en compensación de riesgos, que pueden adoptarse cuando los mandan a mercados extranjeros –cuando digo "extranjeros", de terceros países de... perdón, de países de la Unión Europea–, que esa compensación que se quería dar con un referente de los precios que se daban en la Península, esa sobrecompensación, eso es lo único que no quiere casi todo el mundo hacer. Entonces, podíamos hacerlo de dos maneras: con un nuevo planteamiento, porque sí que he estado en contacto con todos de nuevo y casi todo el mundo está de acuerdo en crear lo justo para esa parte y no hacer la compensación. Pero el Parlamento no me dijo eso, el Parlamento me dijo las dos cosas, porque si me hubiera dicho una lo hubiera hecho, porque eso lo tenía fácil. Por lo tanto, lo que yo propongo es, como va a haber seis o siete, replantear el asunto y en el mes de octubre traer la ley parafiscal, sabiendo aún que no nos va a arreglar el problema, pero la traigo. No sé cuál va a ser la finalidad, pero yo la traigo, con los informes que tengo, y me dirán, "bueno, esto no nos arregla el problema", pero si hay que traerla, la verdad es que la traigo, ¿eh? O sea, yo entiendo que lo que hay que hacer es volver a reunirse con las siete que queden, las siete OP, y replantear de nuevo el fondo, dando opción a dos perspectivas, empezando con la perspectiva pura y dura de

comercialización común, y en la segunda parte decir, bueno, una vez que superemos esta fase, vamos a meternos con la fase de compensación de precios. Eso es lo que entiendo yo que debería hacerse. No obstante, si alguien tiene una propuesta... Y si quieren, traigo la ley, vamos, sin ningún problema, pero ya les digo, analizado con la Unión Europea, con el ministerio y con el sector, no había manera de que la ley o esta exacción parafiscal nos arregle el problema. Si no cumple el objetivo, pues, la verdad, no sé, ¿no?

Bueno, pues esto es todo lo que tengo que decir y yo acepto cualquier sugerencia que nos ayude, porque desde luego la varita mágica no la tiene nadie y voy a seguir trabajando para que en el mes de octubre, podemos en el mes de octubre traer a la Cámara, después del 15 de octubre, que ya sabemos cuántos van a quedar y quiénes son los que van a liderar las siete OP, pues, oye, me reuniré con ellos y traeré a la Cámara una propuesta, por ver si funciona. Porque obviamente hemos tenido una bonanza de buenos precios, hemos tenido unas exportaciones que han bajado ostensiblemente su cantidad y lo que no entendemos es que en la semana siete, con una exportación menor que la del año pasado, los precios bajaran. No se ha entendido, porque no ha habido ninguna otra circunstancia ajena al sistema de comercialización tradicional o al normal que haya hecho que bajaran. Al final sabemos por qué, por circunstancias de mal entendimiento entre las OP.

Por lo tanto, yo creo que estoy en disposición en el mes de, bueno, después del 15 de octubre, cuando ya se sepa, de volver a reunirme y volver a traer a la Cámara, o bien la propuesta de la ley o bien una nueva propuesta, que sea analizada aquí, como debe ser, porque esto es un problema muy importante y tenemos que dar la solución para todos nosotros en esta Cámara.

Pues muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluida esta... (*La señora García Leal solicita intervenir.*) Doña Noelia, dígame.

La señora GARCÍA LEAL (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Solo para una aclaración al señor Consejero con respecto a mi intervención. Cuando yo le preguntaba, señor Consejero, acerca de esa mesa para la fijación de los precios de referencia mínimos y máximos, se lo preguntaba porque aparece recogido en ese acuerdo firmado por todas las OPP y, como el acuerdo sólo se rompió con respecto a la creación del fondo, desde nuestro grupo queríamos saber qué pasaba con esa constitución de esa mesa para la fijación de los precios de referencia mínimos y máximos. Pero es que anterior a ese acuerdo aparece una nota de

prensa, en marzo, donde dice que el Gobierno y sector platanero proponen la creación de la cámara de compensación. Simplemente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza) (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias.

Yo lo de la prensa yo no lo contesto porque no sé de qué estamos hablando, pero lo del acuerdo del sector platanero sí lo sé, porque estuve metido más de cinco meses en eso. Y ellos, ellos, acuerdan voluntariamente crear una mesa, porque de lo que le decía antes yo al señor Armas –bueno, decía a todos pero dirigiéndome a él–, en cuanto a que en la semana siete los precios bajan sin tener ninguna circunstancia externa o ajena al sistema que uno pueda haber analizado y saber por qué, los precios bajan porque resulta que hubo un movimiento de cuatro grandes superficies que llamaban a la OP esta y le decían que a cuánto se los ponía; si le decían a un euro, llamaban a la otra; cuando le decían un euro, dice “es que ésta me lo pone a medio y el otro a un cuarto”; y cuando daban la vuelta, empezaban otra vez a negociar. Y entonces bajaban los precios ostensiblemente. Para evitar ese caracoleo de las grandes superficies con algunas OP, ellos mismos dijeron “ponemos una comisión, ponemos un precio mínimo y que nadie baje el precio”. Pero, claro, a la vista de que yo me comprometo a estudiar ese acuerdo –eso lo tomaron ellos, sin contar con la consejería–, a la vista de eso, yo lo primero que hago es dirigirme a la Unión Europea, decirle, “oiga, mire, el acuerdo este, este, este, que había yo visto con ustedes ahora han introducido esto”; y rápidamente me contesta el comité... –cómo se llama este comité, lo tengo apuntado aquí– de la competencia –sí porque son siete, échale leña, ¿no?–, me contesta que está prohibido que exista este tipo de asociaciones, de mesas o de disposiciones, y que no se permite. Y, claro, poner en juego una serie de buenas voluntades que estaban casi cerradas con la Unión Europea y que no nos iban a denunciar y que no nos iban a castigar y que no nos iban a poner en ningún problema por un acuerdo de este tipo, pues dijimos, mire, eso cuando hagamos el reglamento, como ustedes conocen, ya no se reglamentó y quedó difuminado, si bien en el documento consta, porque fue un elemento que metieron ellos, pero no fue, en este tipo de negocio que hicimos, no fue algo pactado con nadie porque fue por ese problema, oiga, que nos están haciendo polvo ustedes cada vez que negocian y hagan ustedes el favor de no bajar de esto. Llegamos incluso a hablar de un precio y todo, pero al final no pudo ser. Por eso no se puede aplicar.

Pues, gracias.

PO/P-286 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2000, SOBRE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES ESCOLARES.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a concluir la sesión de esta tarde con la pregunta oral de doña María Dolores Padrón Rodríguez, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria. Tiene la palabra la señora diputada.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): No tengo la pregunta, pero intentaré plantear el tema.

La cuestión es acerca de si se ha cumplido la proposición no de ley aprobada... Bien. ¿Qué gestiones ha realizado –aquí el compañero...–, qué gestiones ha realizado y qué resultados ha obtenido el Gobierno de Canarias en relación con el cumplimiento de la resolución parlamentaria de 27 de septiembre de 2000, sobre coordinación de actuaciones para la gratuidad de los libros de texto y materiales escolares –*pnl-71*–?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Educación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (*Desde su escaño*): Muy buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

Pues en relación con la pregunta que me formula la diputada señora Padrón Rodríguez, el Gobierno, como no puede ser de otra manera, y después del acuerdo que se alcanzó en este asunto entre los distintos grupos parlamentarios, pues viene dando cumplimiento a esa resolución a partir de la relación que mantuvimos con todos los cabildos insulares que tienen políticas en relación con los libros de texto y materiales escolares y también con las confederaciones de padres y madres de alumnos. De tal manera que desde la convocatoria de 2001 ya, en lugar de convocar ayudas para libros de texto a las familias de forma directa, se pasó, por orden de 19 de junio de 2001, a convocar libramientos a centros docentes públicos no universitarios para la adquisición de libros de texto y material escolar necesarios. Esto mismo se hizo en este año 2002, por orden de 9 de mayo de 2002, con lo cual el sistema funciona por adquisición por los consejos escolares de los libros de texto, el préstamo de esos libros de texto a los niños, con la obligación de devolverlos en buenas condiciones y reutilizarlos durante el tiempo legal, que, como sabe su Señoría, está previsto durante cuatro cursos académicos.

El sistema viene funcionando razonablemente bien. Hemos pactado, además, con aquellas instituciones en donde de forma directa otorgan la ayuda, como puede ser el Cabildo de La Gomera, que la aportación en lugar de ir hacia los libros de texto de los niños va para las bibliotecas de aula o para la biblioteca del propio centro.

Y, por tanto, ese sistema viene funcionando razonablemente bien. Estamos ampliando anualmente los presupuestos dedicados a esta materia y nuestra política debe ser seguir con este incremento paulatino, de acuerdo con el acuerdo –valga la redundancia– que alcanzamos y que superaba o pretendía superar, y recordarán sus Señorías, conceptos y debates que teníamos entre los distintos grupos acerca de la acción, como acción compensadora o acción no compensadora, de manera que de forma progresiva cada vez hay más niños que pueden beneficiarse de este sistema.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora diputada, para reguntar, en su caso.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bien. Conozco las órdenes a las que se refiere, entre otras cosas porque en su momento José Zenón planteó que gracias a ellas el 40% de los niños canarios tendrían libros gratuitos.

Bien. Respecto al acuerdo, que es sobre lo que yo le planteaba, el acuerdo propone determinadas cuestiones que van al desarrollo de un modelo de gratuidad en base a determinados estudios que tenía que haber realizado la consejería por medio de una comisión interdepartamental, donde estuvieran representadas desde las diferentes administraciones implicadas en este tema, como las administraciones locales, y las organizaciones de padres y madres. Esta comisión no se ha creado. Yo tampoco veo reflejado el tema. ¿Por qué es importante la comisión? Porque puede hacerle el seguimiento a todo lo que plantea esta proposición no de ley posteriormente. Plantea desde el estudio de iniciativas que ya se llevan en determinadas corporaciones locales, tanto cabildos como ayuntamientos, donde ya los libros de texto son gratuitos. En el caso del Cabildo de La Gomera los destina a las bibliotecas, puesto que ya los libros de texto en esa isla son gratuitos para todos los habitantes de la misma. Y se decía que se tuvieran en cuenta determinadas experiencias que ya se estaban llevando a cabo y se contactara para que esa comisión también, y a través de la consejería, pusiera en marcha experiencias piloto que nos llevaran a este tipo.

Es verdad que usted cambia el tercio pero sigue con un modelo de subvenciones, que realmente no desarrolla ningún modelo, simplemente, no es que estemos en contra de que se subvencione ni

que... sino simplemente que se profundice en el modelo y que nos lleve realmente al derecho constitucional, que plantea que la educación obligatoria sea gratuita.

Otra de las cuestiones que planteaba la proposición no de ley es que se duplicara en el presupuesto la cuantía asignada a esta cuestión. Del año anterior a éste ha aumentado, ha aumentado la partida en 40 millones de pesetas. No se ha duplicado, ha aumentado de 170 millones a 210 millones, o, lo que es lo mismo, de 1.022.000 euros a 1.262.000 euros. No ha aumentado, no ha aumentado en la cuantía en la que se pretende. Pero, como ya le digo, no me voy ni siquiera a centrar en el aspecto económico del tema, me centraré exclusivamente: ¿tiene claro su consejería que vamos hacia un modelo de gratuidad que garantice a todos los niños canarios, que es lo que se planteaba con esta proposición no de ley, y qué es lo que realmente se pretende, el objetivo final, comenzando por la compensación y terminando por la gratuidad total en la enseñanza obligatoria? Y, en definitiva, ¿qué acciones, y si piensa en algún momento hacerle el seguimiento real a la proposición, a la proposición no de ley?

Yo recuerdo que usted ponía algún ejemplo, como de, pues, todos los padres...

El señor PRESIDENTE: Señora diputada, vaya concluyendo.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Acabo en un momento.

Pongo un ejemplo ilustrativo, pues todo el mundo, pues, un dentista o un... pues no tiene... Ése era el ejemplo que ponía en su momento, incluso cuando se defendió la *pnl*, yo le pongo otro. El sistema de Seguridad Social, que es lo mismo, es un sistema al que puede acceder cualquier ciudadano y, simplemente, el ciudadano elige libremente qué tipo de educación quiere para su hijo. En el caso de la educación gratuita y obligatoria no es obligación gratuita mientras los padres tengan que seguir pagando, pues, padres trabajadores, con salarios normales, de 25.000 a 35.000 pesetas por lote de libros para sus hijos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño): Sí.

Vamos a ver, para mantenernos en el tono del acuerdo, porque hay discrepancias en algunas de las cuestiones que usted plantea, pero en el tono del acuerdo, y creo que podemos encontrar puntos de acuerdo, tanto en los órganos, es decir, en el cómo se ha hecho, como en el qué se ha hecho e incluso en la cuantía también, en cómo se ha evolucionado

y en cómo se debe seguir evolucionando, porque, vamos a ver... En relación con el cómo, con el primer asunto, ante qué órganos, se produjeron reuniones, múltiples reuniones, no se conformó un órgano institucional, porque después ya el órgano ha sido la Comisión de seguimiento del Pacto por la Educación y, por tanto, no entendíamos necesario –en la cual están presentes la FECAM, la FECAI–, y ya no entendíamos necesaria la creación de un órgano específico, pero sí hubo relaciones con todos los cabildos y con todos los ayuntamientos que tenían la política de gratuidad de libros de texto. Algunos de los cuales sabe usted, Señoría, que lo que quieren es entregar la ayuda directa a la familia y no quieren el sistema de préstamos, y eso sucede, y sucede, además, con corporaciones de distinto signo político. Por tanto, esto es así.

Por nuestra parte, lo que conseguimos fue llegar a algunos acuerdos con algunas corporaciones, como puede ser la del Cabildo de La Gomera o como la del Cabildo de Tenerife, que se dedica a la etapa Infantil. Sabe usted que la nuestra no abarca los libros de la educación Infantil y sí la de la educación obligatoria y con esos acuerdos hemos propiciado el cambio de modelo. El cambio de modelo sí se ha producido y usted convendrá conmigo, y es una parte común del debate que se tuvo en aquel momento, en que estamos en una tendencia, en una tendencia, hacia el modelo alemán, sistema de préstamo de los libros, es una tendencia, y lo que decía y dice la resolución aprobada es “busque sistemas que tiendan hacia la gratuidad de los libros en nuestra Comunidad Autónoma”. Entonces, estamos en esa tendencia. En una tendencia que para nosotros debe ampliar lo máximo posible, por lo menos en los primeros años, yo no sé en cuántos, pero la compensación de desigualdades sociales. Ustedes plantean que eso en el futuro represente la gratuidad absoluta

de los materiales para todos los niños, cualquiera que sea su renta. Estamos cumpliendo, yo no sé si eso a medio plazo va a ser o no posible; de todas maneras, sí se está produciendo ese cumplimiento. Y sí convendrá...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente, concluyo.

Y sí convendrá en que seguimos con una política de progresividad en las cifras. De los 15 millones –voy a hablarle en pesetas, y después cuando entremos en el 2002, si quieren, hablamos en euros– pero de los 15 millones de que disponíamos en el año 99, pasamos a 85 en el año 2000, pasamos a 170 en el año 2001, pasamos a 210 en este año 2002, que son, como usted decía, 1.262.250 euros. Por tanto, seguimos con una política de incremento del crédito que destinamos a eso. Y espero también que habrá un incremento en la consignación que tenemos para el año próximo.

Por tanto, creo que estamos dando cumplimiento al grado de acuerdo que alcanzamos en este asunto en septiembre, éste es un asunto de septiembre, en septiembre de hace dos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a levantar la sesión hasta mañana a las diez de la mañana, en que reanudaremos el Pleno con las tres compareencias que restan.

Gracias, se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.)



